

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 46 alcance I, el viernes 07 de junio de 2024.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.



SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SIPINNA GUERRERO

DIRECTORIO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Dra. Anacleta López Vega

La Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.

Ing. Liz Adriana Salgado Pineda

Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero).

Lic. Xochilt Sosa Rumbo

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Guerrero.

Primera edición:

Abril 2024

Fotografía:

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero



PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

PROESPINNA

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTACIÓN

Aspirar a construir una sociedad responsable, feliz y próspera, hace imperativo trabajar por la niñez y la adolescencia. Por esa razón, desde cada ámbito avanzamos con voluntad y compromiso para lograr cambios sostenibles en el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente.

En estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 126 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, nuestro gobierno ha puesto en la agenda pública la atención prioritaria de la niñez y adolescencia guerrerense. Y en seguimiento a esta ruta de transformación social realizamos acciones visibles y constantes, con el firme propósito de lograr que en todo el territorio sea una realidad el bienestar, seguridad, cuidado y desarrollo de nuestras infancias y adolescencias.

El estado de Guerrero crea por primera vez un documento imprescindible para la atención y desarrollo de este sector de la población, nos referimos al presente Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, alineado en su homólogo nacional con la armonización correspondiente al contexto social, cultural y jurídico del estado de Guerrero.

Avanzamos haciendo historia porque tenemos grandes aspiraciones para la infancia y adolescencia guerrerense. Nuestros esfuerzos están encaminados para lograr transversalizar el enfoque de derechos en todas las acciones que se emprendan a nivel estatal y local, porque tenemos la mirada puesta en un futuro mejor.

Reflejamos un compromiso impostergable, con un motivo solemne: nuestras niñas, niños y adolescentes son el motor de esta cuarta transformación en el estado de Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero



PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO



SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SIPINNA GUERRERO

CONTENIDO

I. Introducción

II. Fundamento normativo para la elaboración del Diagnóstico y Programa Estatal

III. Contexto situacional del estado de Guerrero

- Situación sociodemográfica
- Distribución territorial
- Pobreza y marginación
- Fecundidad y mortalidad
- Vivienda
- Migración
- Rezago educativo
- Trabajo infantil
- Embarazo adolescente
- Etnicidad
- Violencia

IV. Análisis y diagnóstico de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Guerrero por dominio.

- Derechos relacionados con la supervivencia
- Derechos relacionados con el desarrollo
- Derechos relacionados con la protección
- Derechos relacionados a la participación
- Grupos focales
- Conclusiones

V. Análisis del contexto legal e institucional en materia de protección de la niñez y adolescencia.

VI. Ejes Transversales del Gobierno del Estado de Guerrero (2022-2027).

- Ejes temáticos.
- Ejes transversales.

VII. Alineación del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2023-2027.

VIII. Objetivos estratégicos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero 2023-2027.

IX. Plataforma Estratégica: estrategias y líneas de acción con base a las dimensiones de derechos.

X. Glosario de Siglas y Acrónimos.

Referencias bibliográficas



PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero (PROESPINNA), se ha realizado en concordancia con la política actual de nuestra Gobernadora, la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, la cual tiene como objetivo principal posicionar a la niñez y adolescencia guerrerense en el centro de toda política pública.

Por primera vez el estado de Guerrero, contará con un programa que atienda y cumpla con la premisa de garantizar y hacer valer todos y cada uno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado, siempre priorizando el principio del interés superior de la niñez y adolescencia.

A través de líneas de acción oportunas, se busca garantizar el pleno ejercicio a sus derechos, como el Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con estas acciones buscamos promover el desarrollo, el bienestar integral y el disfrute efectivo de los derechos de nuestra niñez y adolescencia, logrando con ello transversalizar acciones que impulsen e implementen el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en todas las políticas públicas del estado y los municipios.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA ESTATAL

El Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero (PROESPINNA), es una herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno; en su estructura se mantiene una relación estratégica con la ciudadanía, lo que permite generar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El trabajo fundado en los ordenamientos jurídicos fortalece a las instituciones y estimula el quehacer cotidiano del gobierno para impulsar una administración pública eficaz y eficiente.

El desarrollo para la integración del PROESPINNA permite ponderar objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que lo guíen; para ello, esta herramienta se alinea a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Considerando lo anterior, a continuación, se presentan las bases jurídicas en las que se funda el PROESPINNA:

La Convención de los Derechos del Niño (CDN), es el tratado internacional en el que se encuentran señalados todos los derechos de niñas y niños. Aprobada el 20 de noviembre de 1989, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.¹

México, ratificó su firma y compromiso con la CDN en 1990, desde ese momento el país ha realizado importantes esfuerzos para asegurar su aplicación y generar condiciones óptimas de desarrollo y bienestar para cada niña, niño y adolescente.

La Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, celebró una reunión a nivel de Cumbre exclusivamente para abordar los problemas de la infancia, en la cual se adoptó una Declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños y un Plan de acción para implementar la Declaración. La Declaración y el Plan de Acción Mundial sugirieron acciones específicas para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño².

En 1999 y en un afán del Estado Mexicano por alinear las disposiciones legales nacionales con los ordenamientos internacionales de protección de los derechos de la niñez, el Congreso de la Unión resolvió reformar el artículo 4o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en sus párrafos noveno, décimo y décimo primero, la garantía y protección de los derechos de los niños, los cuales a la letra dicen:

IX. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

X. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.³

XI. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.⁴

Bajo esta premisa fue creada la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año 2000, esta ley se fundamenta en el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana

¹ CDN (un.org)

² Cumbre mundial en favor de la infancia / Naciones Unidas

³ Ordenjuridico.gob.mx

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2055514&fecha=29/05/2000#gsc.tab=0

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.⁵

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA); apenas a un año de su publicación, las 32 entidades federativas emitieron su legislación local armonizada, que consideró características que la vuelven más eficaz respecto a su versión anterior.

Entre estas nuevas características, destaca la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de los centros de asistencia social por parte de los tres niveles de gobierno, cuya obligación será la protección a la integridad física y psicológica de los infantes y adolescentes.

Además, prevé los derechos de menores con discapacidad física y migrantes no acompañados.

Estos avances han sido fundamentales para que muchas más niñas, niños y adolescentes tengan hoy acceso a sus derechos.

En los avances de armonización la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el artículo 5 fracción X, se visibilizan los derechos humanos de la niñez:

“X. Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior”⁶

De igual manera, lo encontramos en el Código del Menor, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 41, el 10 de octubre de 1956, consagrándose en dicho precepto legal, derechos, protección en diferentes contextos y temas de índole civil, familiar, penal y laboral.

Posteriormente y en virtud que nuestro país al haber suscrito y ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adquirió el compromiso de implementar una serie de medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos contemplados en la misma, atendiendo a esta obligación y a la aprobación de la reforma y adición del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Guerrero con la finalidad de armonizar su marco jurídico con el nacional, se creó la Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, Número 415, en el año 2002, con la cual se abroga el Código del Menor, teniendo como intención de garantizar la prioridad legal que merecen las niñas y los niños Guerrerenses, a fin de que alcancen una vida digna para su pleno desarrollo en el seno de la familia, escuela y la sociedad; así como a protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión, abuso o explotación, evitando que sean víctimas de discriminación, violencia, crueldad y opresión por acción u omisión a sus derechos.

⁵https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2055514&fecha=29/05/2000#gsc.tab=0

⁶ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173564/Constitucion_politica_estado_libre_soberano_guerrero.pdf

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

En el año 2010 se publicó la Ley Número 363 de Casas Asistenciales para las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, cuyo propósito fue regular el funcionamiento de las casas de asistencia, centros de atención, casas hogar, públicas y privadas en el estado, que tengan bajo su resguardo a niñas, niños y adolescentes y promover el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo, al ejercicio pleno de derechos y a una formación con sentido humano, que potencie sus capacidades individuales y el acceso a una vida digna de los niños, niñas y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentren en abandono o sujetos de maltrato.

Tras la promulgación de la Ley General para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, el estado, con la intención de homologar su ley estatal, armonizándola a las disposiciones normativas que en ella se contienen, en el 2015 se aprueba y se publica la Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el estado de Guerrero, abrogándose la Ley Número 363 de Casas Asistenciales para las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tomando en cuenta la preocupación de las madres y padres trabajadores que buscan contar con un cuidado adecuado a sus hijos, sobre todo en edades tempranas y regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil.

El 9 de octubre de 2015, se publicó la Ley Número 812 para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, quedando abrogada la Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero Número 415, con el objetivo de “reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; así como prever, primordialmente las acciones y mecanismos que permitan un crecimiento y desarrollo integral pleno a niñas, niños y adolescentes guerrerenses...”⁷

Dicha Ley específica las atribuciones que como Sistema Estatal de Protección Integral se tienen para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y fundamenta la elaboración de este Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA), de acuerdo a su artículo 126 fracción X, que a la letra dice: “Elaborar y ejecutar el Programa Local con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes”; así como en el artículo 131 fracción II, “Elaborar el anteproyecto del Programa Estatal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema;”.

III. CONTEXTO SITUACIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Situación sociodemográfica

⁷ Ley-Numero-812-Para-La-Proteccion-De-Los-Derechos-De-Ninas-Ninos-Y-Adolescentes.Pdf (Guerrero.Gob.Mx)

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Guerrero cuenta con 3 millones 540 mil 685 habitantes residentes, el 52 % corresponden a mujeres y 48 % a hombres.

En el contexto de niñez y adolescencia, en nuestro estado habitan 1 millón 237 mil 843 personas de entre 0 y 17 años de edad, de los cuales 613 mil 459 son mujeres y 624 mil 384 son hombres.

La distribución de este sector según grupo de edad y sexo, se encuentra de la siguiente manera:

- ✚ De 0 a 4 años habita un total de 335 mil 458 de niñas y niños, siendo estas 166, mil 126 mujeres y 169 mil 332 hombres.
- ✚ De 5 a 9 años un total de 351 mil 010, siendo estas 173 mil 847 niñas y 177 mil 163 niños.
- ✚ De 10 a 14 años son un total de 348 mil 493 adolescentes, de las cuales 172 mil 260 son mujeres y 176 mil 233 hombres.
- ✚ Y en un rango de 15 a 17 años, hay un total de 202 mil 882 adolescentes, de los cuales 101 mil 226 mujeres y 101 mil 656 hombres.

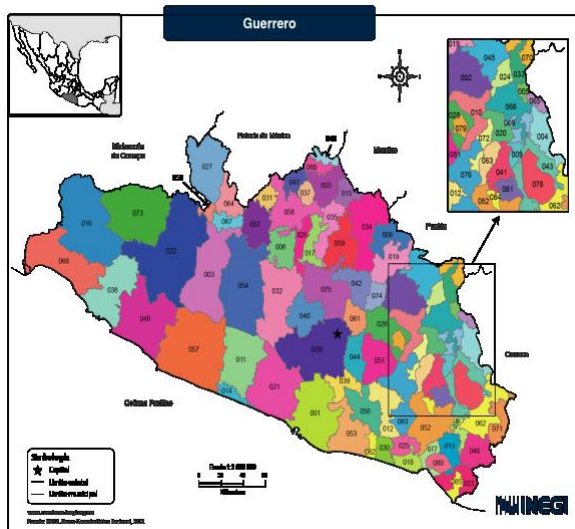


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Distribución territorial

El estado de Guerrero se encuentra dividido en 85 municipios (4 de nueva creación), en una extensión geográfica de 63 mil 596 Km², ocupando el décimo octavo lugar respecto de la densidad de población con 56 habitantes por kilómetro cuadrado; lo anterior, con base a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO



Así mismo, el 60 % de la población guerrerense vive en localidades urbanas en tanto que el 40 % lo hace en localidades rurales.

En relación al número de habitantes, Acapulco de Juárez es el municipio que concentra el mayor número con una población de 779 mil 566, seguido por los municipios de Chilpancingo de los Bravo con 283 mil 354, Iguala de la Independencia con 154 mil 173 y Zihuatanejo de Azueta con 126 mil 001. En tanto que el municipio con menor concentración poblacional es Atlamajalcingo del Monte con 5 mil 811 habitantes.⁸

En lo que corresponde a las niñas, niños y adolescentes en el estado, la distribución de este sector poblacional de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de la siguiente manera:

Población de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 19 años en el estado de Guerrero		
Municipio	Hombres	Mujeres
Acapulco de Juárez	128,052	124,961
Acatepec	10,802	10,707
Ahuacuotzingo	5,846	5,752
Ajuchitlán del Progreso	7,735	7,570
Alcozauca de Guerrero	5,370	5,541
Alpoyeca	1,656	1,622
Apaxtla	2,188	2,239
Arcelia	6,319	6,379
Atenango del Río	1761	1750

⁸ INEGI. Presentación de resultados del censo de población y vivienda 2020.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Atlamajalcingo del Monte	1417	1378
Atlixac	7,135	7,140
Atoyac de Álvarez	11,311	10,822
Ayutla de los Libres	15,913	15,905
Azoyú	2,903	2,805
Benito Juárez	2,404	2,348
Buenavista de Cuéllar	2,236	2,170
Chilapa de Álvarez	27,531	27,532
Chilpancingo de los Bravo	51,799	51,195
Coahuayutla de José María Izazaga	2,463	2,403
Cochoapa el Grande	5,842	6,137
Cocula	2,924	2,874
Copala	2,753	2,826
Copalillo	3,503	3,501
Copanatoyac	5,348	5,613
Coyuca de Benítez	13,615	13,320
Coyuca de Catalán	6,872	6,848
Cuajinicuilapa	5,572	5,321
Cualác	1,682	1,784

Población de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 19 años en el estado de Guerrero

Municipio	Hombres	Mujeres
Cuautepec	3,598	3,743
Cuetzala del Progreso	1,479	1,442
Cutzamala de Pinzón	3,635	3,540
Eduardo Neri	10,515	10,422
Florencio Villarreal	4,547	4,544
General Canuto A. Neri	1,276	1,223
General Heliodoro Castillo	9,204	9,116
Huamuxtitlán	3,516	3,448
Huitzuko de los Figueroa	6,476	6,484
Iguala de la Independencia	27,086	26,378

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Igualapa	2,518	2,513
Iliatenco	2,807	2,745
Ixcateopan de Cuauhtémoc	1,076	1,017
José Joaquín de Herrera	4,662	4,756
Juan R. Escudero	4,957	4,743
Juchitán	1,517	1,413
La Unión de Isidoro Montes de Oca	4,808	4,625
Leonardo Bravo	5,584	5,742
Malinaltepec	7,274	7,314
Marquelia	2,869	2,806
Mártir de Cuilapan	4,061	4,168
Metlatónoc	4,999	5,239
Mochitlán	2,318	2,311
Olinalá	6,264	6,333
Ometepec	14,279	14,244
Pedro Ascencio Alquisiras	1,508	1,502
Petatlán	8,674	8,303
Pilcaya	2,456	2,368

Población de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 19 años en el estado de Guerrero		
Municipio	Hombres	Mujeres
Pungarabato	7,225	6,800
Quechultenango	8,052	7,960
San Luis Acatlán	10,949	10,655
San Marcos	9,930	9,723
San Miguel Totolapan	5,361	5,282
Taxco de Alarcón	18,141	17,996
Tecoanapa	9,909	9,388
Técpa de Galeana	11,684	11,046
Teloloapan	10,510	10,497
Tepecoacuilco de Trujano	5,486	5,354
Tetipac	2,675	2,610

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Tixtla de Guerrero	8,060	7,949
Tlacoachistlahuaca	5,507	5,720
Tlacoapa	2,302	2,305
Tlalchapa	2,068	1,995
Tlalixtaquilla de Maldonado	1,567	1,531
Tlapa de Comonfort	21,199	21,582
Tlapehuala	4,298	4,014
Xalpatláhuac	2,730	2,880
Xochihuehuetlán	1,446	1,433
Xochistlahuaca	6,247	6,488
Zapotitlán Tablas	2,908	2,802
Zihuatanejo de Azueta	21,946	21,035
Zirándaro	3,384	3,178
Zitlala	4,849	5,005

Fuente: Elaboración propia con datos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020), INEGI.

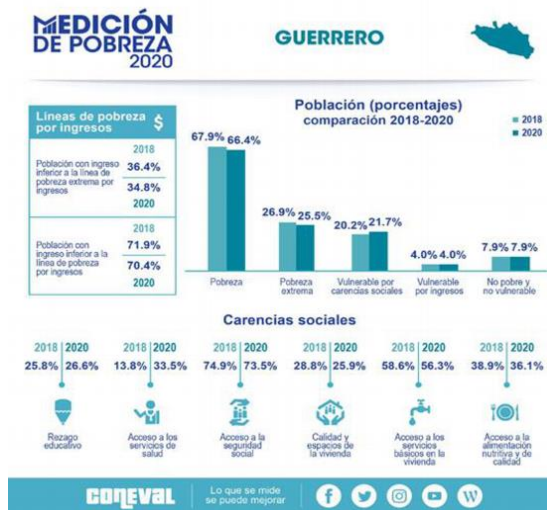
Pobreza y Marginación

En lo que respecta a la población en situación de pobreza en nuestro estado, 2.4 millones de personas, que representan el 66.4 % del total, se encuentra en pobreza; el 25.5 % de la población se encuentra en pobreza extrema, de igual manera, el 21.7 % vulnerable por carencias sociales. En términos porcentuales la pobreza se redujo de 67.9 % de la población guerrerense en 2018 a 66.4 % en 2020, porcentaje que ubica al estado como el segundo más pobre del país.⁹

En el contexto de marginación, el estado ocupa el primer lugar y se le atribuye un Muy Alto Grado de Marginación.

⁹ Estadísticas de pobreza en Guerrero. (coneval.org.mx.)

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO



En el contexto de marginación, el estado ocupa el primer lugar y se le atribuye un Muy Alto Grado de Marginación.

Índice de Marginación Estatal	10.989
Grado de marginación:	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO)

En el caso de la distribución del grado de marginación por municipios es el siguiente:

Municipios según grado de Marginación	
Muy alto	34
Alto	28
Medio	12
Bajo	6
Muy bajo:	1
TOTAL	81

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Fecundidad y Mortalidad

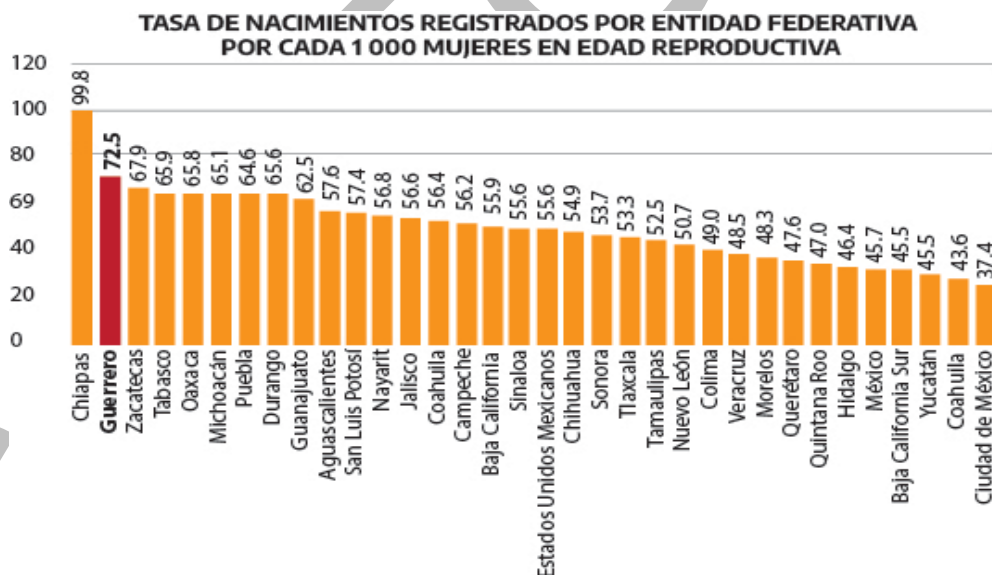
El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, reportó una baja en la fecundidad en el estado en el año 2020 en comparación con el 2010; una disminución de 127 mil 166 niños nacidos vivos y un crecimiento de la población adulta.

A nivel nacional, Guerrero se ubicó como el sexto estado con más personas de 65 años y más con una proporción de 8.9 %, por debajo de Ciudad de México con 11.1 %, Veracruz con 10.0 %, Morelos 9.6 %, Oaxaca 9.6 % y San Luis Potosí con 9 %.

En promedio la edad en Guerrero es de 27 años, el municipio más joven es Cochoapa con un promedio de 16 años y el municipio más envejecido es Benito Juárez con 35 años en promedio.¹⁰

Datos de la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, Guerrero presenta una Tasa Global de Fecundidad de 2.46 (La TGF se refiere al total de hijos que en promedio tendrá una mujer al final de su vida reproductiva.)¹¹

En el año 2021, la tasa de nacimientos registrados por cada mil mujeres en edad reproductiva fue de 55.6. Guerrero se encuentra entre las entidades federativas con las mayores tasas con 99.8.¹²



¹⁰ Datos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020), INEGI.

¹¹ http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

¹² <http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/NR/NR2021.pdf>

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

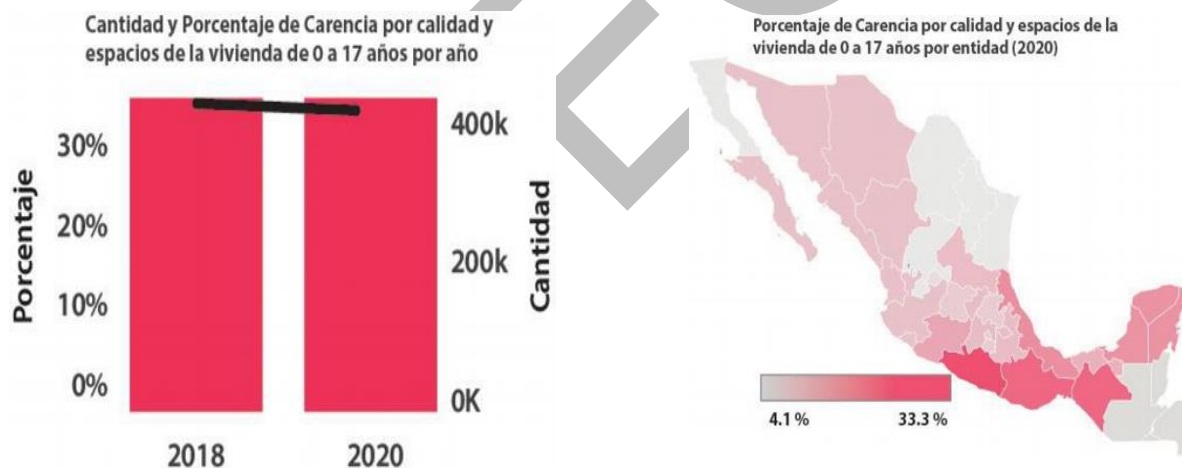
Así mismo, se encuentra entre las entidades federativas con la mayor tasa de nacimientos registrados de madres que tenían entre 10 y 17 años al momento del nacimiento con 9.3, siendo este un total de 5 mil 169 nacimientos.

En lo que respecta a la esperanza de vida, en Guerrero es de 73.3 y en México es de 75.2 años. Al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, las mujeres en Guerrero viven, en promedio, más que los hombres.¹³

Vivienda

La vivienda es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes, una de las primeras referencias, es el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”

Sin embargo, acorde a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la medición de pobreza 2018- 2020, dentro de los estados con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes en carencia por calidad y espacios de vivienda está Guerrero, por lo que una de cada cuatro personas de entre 0 y 17 años se encuentra en esta condición.¹⁴



Fuente: El Derecho a la Vivienda de la Infancia y Adolescencia en México - Blog De Datos e Incidencia Política De REDIM (derechosinfancia.org.mx)

¹³ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=12>

¹⁴ https://public.tableau.com/shared/9G28P3NZ6?:display_count=y&:origin=viz_share_link&:embed=y

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Las condiciones de vivienda y el uso de suelo en las que se pueden encontrar algunas de estas pueden ser un común denominador en el estado, considerando esto, las implicaciones en la salud de quienes la habitan pueden ser desfavorables para su desarrollo integral.

Migración

Datos de INEGI posicionan a Guerrero en el cuarto lugar a nivel nacional con relación al número de personas que emigran a otras entidades federativas. Entre 2015 y 2020, salieron 192 mil 761 personas para radicar en otra entidad, incluyendo niñas, niños y Adolescentes.¹⁵

Las causas de migración son múltiples; sin embargo, la principal es atribuida a reunirse con la familia, seguida de la búsqueda de trabajo y el cambio u oferta de trabajo, entre otras.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las niñas, niños y adolescentes migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- ✚ Ser detenidos.
- ✚ Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas.
- ✚ Sufrir violencia y discriminación.
- ✚ Pasar hambre y frío.
- ✚ No tener acceso a servicios de salud.

Hay una característica en la Migración Nacional en el Estado y en particular la del sector agrícola. De acuerdo con la información disponible en la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Bienestar Federal, existen 60 mil 290 personas jornaleras agrícolas en el estado de Guerrero, que representan el 29 % del total nacional.

Según el Consejo Estatal de personas jornaleras Agrícolas Migrantes A.C., el mayor flujo migratorio se concentra en las comunidades de: Chilapa de Álvarez, Ahuacotzingo, Zitlala, Tixtla de Guerrero, Mártir de

¹⁵ https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/m_migratorios.aspx

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Cuilapan, Chilpancingo de los Bravo, Quechultenango, José Joaquín de Herrera, Eduardo Neri, Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo y Juan R. Escudero, de la Región Centro; Tlapa de Comonfort, Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Olinalá, Xalpatlahuac, Zapotitlán Tablas, Acatepec, Tlacoapa, Cualác, Malinaltepec, Iliatenco, Alpoyeca, Tlalixtaquilla de Maldonado y Huamuxtitlán, de la Región Montaña; Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, San Luis Acatlán, Igualapa, Ayutla de los Libres, Juchitán, Cuauhtepic, Tecuanapa, Azoyú y Copala de la Región Costa Chica; y Atenango del Río, Tepecuacuilco de Trujano, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Huitzuc de los Figueroa de la Región Norte.

Las personas jornaleras, así como sus hijos, son considerados como el sector más pobre y marginado de la población. Las y los jornaleros agrícolas migrantes tienen como sustento principal el salario que reciben fuera de su localidad. La encuesta nacional de jornaleros, señala que 78 de cada 100, se encuentran en situación de pobreza multidimensional, a pesar de la prohibición del trabajo infantil, muchas de las hijas e hijos de las personas jornaleras agrícolas laboran con sus padres o madres para apoyar el gasto familiar. Por su alta movilidad a lo largo del territorio nacional y por el tiempo que dedican a trabajar en el campo, la información sociodemográfica y educativa sobre esta población es escasa, lo cual dificulta conocer con precisión el número hijas e hijos de personas jornaleras agrícolas migrantes, lo cual restringe las oportunidades de diseñar intervenciones gubernamentales pertinentes, eficaces y suficientes.

En el marco de esta migración de tránsito al menos desde el año 2014 se ha observado un alza de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, quienes, por su condición etaria, están expuestos a enfrentar situaciones de vulnerabilidad.

Formalmente existen 297 centros educativos en las 82 localidades y 40 municipios comprendidos en las áreas de más altos índices de migración, de las regiones Centro, Montaña y Costa Chica, de los cuales 122 son de nivel preescolar y 194 son de primaria general e indígena, en la mayoría de estas escuelas no se recibe a niñas y niños migrantes, se condiciona la inscripción a “no emigrar”, muchos de ellos son dados de baja por no cumplir con esa premisa.

La propia dificultad del trabajo infantil propicia que muchas niñas, niños y adolescentes no puedan asistir a clases, esta práctica es recurrente en las familias jornaleras para afrontar su problemática socioeconómica, lo cual les complica la posibilidad de prescindir de la aportación salarial de sus hijos e hijas en edad escolar, lo cual hipoteca su futuro.

Para poder sobrevivir, un número importante de familias campesinas migran desde diferentes partes del estado hasta los polos de desarrollo agrícola nacional que año tras año demandan esta fuerza de trabajo. En este proceso se integran hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes como asalariados, quienes son contratados frecuentemente desde sus lugares de origen, para trabajar en el campo, con diversas precariedades. En adición, el desconocimiento de sus derechos, la falta de regulación y la insuficiente inspección laboral, conduce frecuentemente a la violación de sus derechos laborales y humanos.¹⁶

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

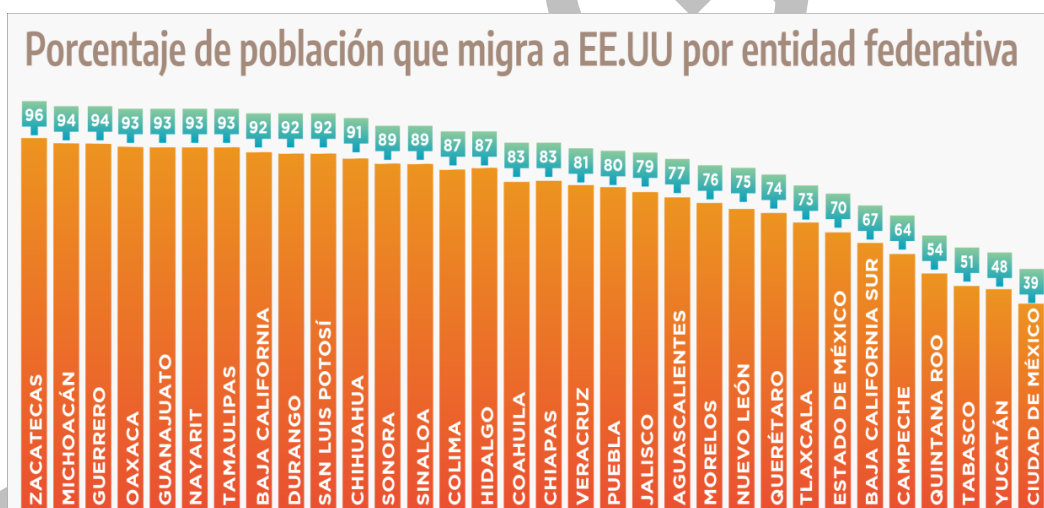
PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Ante las necesidades de las hijas e hijos de las familias de personas jornaleras agrícolas migrantes, podemos destacar que es necesario la vinculación de acciones que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la escuela las niñas, niños y adolescentes migrantes; pero no solo eso, sino afrontar la diáspora guerrerense hacia otras regiones del país y del extranjero, por lo tanto, es desde aquí donde se requiere articular líneas de acción que permitan generar las condiciones para que emigrar o no, sea una decisión y no una necesidad.

De acuerdo con el Concejo de Comunidades Indígenas de la Montaña de Guerrero, se tiene el registro que del total de la población infantil de niñas, niños y adolescentes que migra, 7.5 % es de 0 a 2 años de edad; el 8.0 % de niñas y niños en el rango de edad de 3 a 5 años; el 13.3 % entre 6 y 10 años; el 10.4 % son jóvenes de 11 a 15 años de edad, mientras que un 14.3 % tienen de 16 a 18 años.

Al 2020, de Guerrero salieron 29 mil 235 personas para vivir en otro país, 94 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América (EE.UU.) mientras que, a nivel nacional, se tiene registrada la salida de 802 mil 807 habitantes de los cuales el 77 % emigraron a los EE.UU.

Por su parte, el Anuario de Migración y Remesas México 2021, ubica a Guerrero como el décimo estado a nivel nacional con mayor expulsión de migrantes hacia el extranjero, para el periodo 2015 a 2020.¹⁷

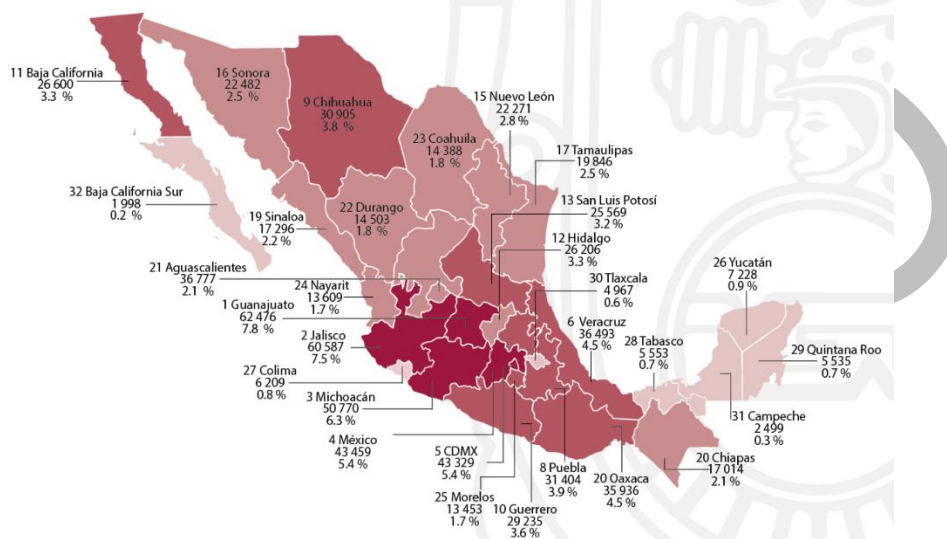


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

¹⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Población migrante internacional de México por entidad federativa de expulsión y sexo, 2015-2020 (miles y % del total)



Fuente: Anuario Migración y Remesas 2021.

Por otro lado, los principales municipios expulsores de migrantes a EE.UU. son Acapulco; Teloloapan, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia y Huitzuc de los Figueroa en la Región Norte; Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Ajuchitlán del Progreso y Arcelia, en la región Tierra Caliente; San Marcos, Cuajinicuilapa y Azoyú, en la región Costa Chica; Chilpancingo y Chilapa de Álvarez, en la Región Centro; Técpan de Galeana, y Petatlán, en la Región Costa Grande; Metlatónoc y Tlapa de Comonfort, en la Región Montaña.¹⁸

Rezago educativo

De acuerdo al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.” Por ello resulta impactante que, en el 2020, el 12.3 % de la población nacional de entre 3 y 17 años presentaba rezago educativo, de acuerdo a los datos de Medición de la pobreza 2018-2020 que publicó CONEVAL. Esto significaba que 4 millones de niñas, niños y adolescentes en el país no asistían a la escuela y no contaban con la educación obligatoria el mismo año.

En los años de la pandemia no mejoró esta situación. Únicamente entre 2018 y 2020 el porcentaje de personas de 3 a 17 años que presentaban rezago educativo en México aumentó por 0.8 puntos porcentuales (de 11.5 % a 12.3 %). La cantidad de niñas, niños y adolescentes con rezago educativo también aumentó durante el mismo periodo en más de 100 mil personas (de 3.9 a 4 millones). A estas

¹⁸ CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

cifras también se podría aumentar el deterioro en la calidad educativa de las estudiantes y los estudiantes que siguieron programas de educación a distancia.¹⁹

De acuerdo a datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en Guerrero el grado promedio de escolaridad es de 7 años de edad, posicionando al estado en el número 30 a nivel nacional.

Asistencia Escolar

En Guerrero el 94 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, a nivel nacional la asistencia es de 80.6 %.²⁰ 12 de cada 100 personas, entre ellos adolescentes de 15 años y más, no saben leer ni escribir.²¹

Los problemas educativos de Guerrero no son tan distintos a los del resto del país; los más recurrentes han sido señalados en diagnósticos nacionales elaborados por instancias como la Secretaría de Educación Pública (SEP) o el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Destacan entre ellos:

- Los bajos niveles de logro de aprendizajes (desde preescolar hasta educación media superior).
- Los bajos niveles de matriculación (sobre todo en preescolar y educación media superior).
- El alto porcentaje de la población que no sabe leer ni escribir.
- Los altos índices de abandono escolar.
- La diversidad que caracteriza a la entidad (principalmente por la presencia de grupos indígenas).

Indicadores Educativos en Guerrero

En primer lugar, sobresale que el promedio de escolaridad medido en grados cursados de esta entidad es menor al promedio nacional: 8.4 y 9.7 grados, respectivamente. Lo anterior representa una brecha de 1.3 grados de escolaridad.

Las niñas y mujeres de la entidad tienen un menor promedio de escolaridad (8.2 grados escolares) en comparación con los hombres (8.5 grados escolares). Ante este contexto, contar con más grados de estudio es imprescindible en el marco de la educación como derecho humano.²²

En los resultados del Censo 2020 queda claro que desafortunadamente este derecho no es efectivo para todas y todos los guerrerenses sin importar su condición. Guerrero es una entidad históricamente caracterizada por su rezago educativo, por lo que la ausencia de políticas basadas en diagnósticos serios se refleja en la ausencia de acciones que generen oportunidades equitativas para toda la población, sobre

¹⁹ CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

²⁰ <https://infosipinna.segob.gob.mx/sistema/indicador/grado-promedio-de-escolaridad/138/mapa/>

²¹ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=12>

²² https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

todo aquel que, por edad, está en condiciones de cursar algún nivel educativo o la que se encuentra en las condiciones menos favorecidas.²³

Al analizar el acceso al derecho a la educación, se observó que existe un mayor nivel de rezago educativo en primera infancia y en población indígena.

Trabajo Infantil

En el año 2020, de acuerdo al Censo 2020 del INEGI, Guerrero fue la entidad número 3 con un 26.5% de población de las entidades que presentaron el mayor porcentaje de población de 12 a 17 años ocupada; lo antecedieron Chiapas (29.7 %), Michoacán (26.6 %), y seguido por Puebla (25.1 %), Jalisco (22.4 %) y Nayarit (22.4 %); de las cuales 17 entidades se encontraron por arriba de la media nacional (18.9 %).

Los principales motivos por los cuales las niñas y los niños realizaron algún trabajo son: para pagar su escuela y/o sus propios gastos, por ayudar y porque el hogar necesita de su trabajo. De las niñas, niños y adolescentes ocupados, casi la mitad ganan hasta un salario mínimo, seguidos por aquellos que no reciben un ingreso.

Las actividades principales para el trabajo infantil en el estado se dan en actividades como las del sector: agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, en la minería, la construcción, la industria y en el comercio.

De la población infantil de 5 a 17 años de edad que no asiste a la escuela, 26 % trabajan en ocupación no permitida, 2 % en ocupación permitida y 72 % son no ocupados. Los principales motivos por lo que no asisten son: la falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela (35 %), por enfermedad, accidente y/o discapacidad (16 %) y la falta de recursos económicos (13 %).²⁴

Entre los efectos nocivos del trabajo infantil se encuentran:

- ✚ Dificultad para asistir a la escuela,
- ✚ Deterioro de la salud y,
- ✚ Daño a la integridad física y social

Factores que vulneran los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). De igual forma, la inclusión infantil en el ámbito laboral se relaciona con bajos ingresos familiares, problemas de salud de los padres, bajas expectativas en relación con la educación, así como normas y actitudes sociales. Actualmente, la agricultura es el sector que registra mayor ocupación laboral de niños y adolescentes. La Organización Internacional del Trabajo estima que 58.6 % de los niños y adolescentes que trabajan en el mundo se desempeñan en ese campo.

²³ <https://educacion.nexos.com.mx/el-censo-2020-y-los-resultados-educativos-en-guerrero/>

²⁴ <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/ninos.aspx?tema=P#:~:text=En%202019%2C%2043%20%25%20de%20los,y%2072%20%25%20son%20no%20ocupados.>

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Datos relevantes de trabajo infantil en el estado de Guerrero.²⁵

- ✚ En el estado de Guerrero existen 112 mil 540 niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas que corresponde al 5.1 % del total nacional.
- ✚ Del total de quienes se encuentran en ocupaciones no permitidas, 62 % son adolescentes que están en ocupaciones peligrosas 69 mil 797 Adolescentes.
- ✚ La proporción de niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas en el estado de Guerrero es de 11.15 %.

Los principales factores de ocupación no permitida en Guerrero, de acuerdo a su grado de incidencia se generan en hogares donde los niños y adolescentes son de sexo masculino.

Los municipios con riesgo alto de ocupación infantil se caracterizan por presentar una alta proporción de población agrícola, un elevado porcentaje de población indígena y una tasa de población que gana hasta dos salarios mínimos. En el estado, las becas para la educación otorgadas por el programa “Becas para el Bienestar Benito Juárez” están distribuidas congruentemente entre los municipios que presentan mayor riesgo.

“En tiempos de crisis, el trabajo infantil se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias”, “A medida que la pobreza aumenta, las escuelas cierran y la disponibilidad de los servicios sociales disminuye, más niños se ven empujados a trabajar.” como lo mencionó la directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore.

Embarazo adolescente

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Asimismo, en México, 23 % de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15 % de los hombres y 33 % de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

En Guerrero, se observa un rejuvenecimiento de la edad en la que inician o tienen la primera relación sexual; y continua un bajo uso de métodos anticonceptivos durante la primera relación sexual entre las adolescentes, ya que los datos estadísticos nos demuestran que menos de la mitad ha tomado previsiones para no estar expuesta a embarazos no planeados y para no adquirir infecciones de transmisión sexual (ITS).²⁶

²⁵ https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Guerrero.pdf

²⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628540/Informe_GEPEA_Guerrero_2020_FINAL.pdf

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

El porcentaje de adolescentes (mujeres de 15 a 19 años) sexualmente activas en el estado es de 23.2 %. En el año 2020, del 1 de enero hasta el 26 de octubre, 3 mil 81 niñas y adolescentes entre 9 y 17 años han tenido un embarazo que llegó a término. Los municipios con más casos registrados de embarazo de niñas y adolescentes son: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia.

Muchos de los embarazos no deseados, sobre todo los referentes a niñas menores de 15 años, se producen por violencia sexual, incesto, matrimonio arreglado y forzado. Como ejemplo, en 2017 se registraron 9.463 nacimientos productos de embarazo infantil en niñas de entre 10 y 14 años en México. En el 93 % de los casos las niñas tuvieron su primer acercamiento sexual entre los 5 los 9 años, pero solo el 2.8 % reconoce este hecho como violencia sexual.

El 70 % de los embarazos infantiles son resultado de la violencia, los responsables les triplican la edad y suelen ser personas conocidas cercanas a las víctimas, normalmente familiares.

En estos embarazos hay mayor probabilidad de desarrollar enfermedades que pueden poner en riesgo la vida, por ejemplo, preeclampsia, parto pretérmino, diabetes gestacional o eclampsia. Por ello, “debe ser una estrategia disminuirlos, sobre todo para mejorar la salud de la mujer y disminuir la mortalidad materna”.²⁷

Con base a datos del sector salud, cada año se registran en México, 10 mil nacimientos en menores de 14 años de edad; en Guerrero el rango de 14 a 19 años de edad, ocupa el lugar número 13, mientras que, en 14 años, el cuarto lugar.

- ✚ Solo 8.6 % de los municipios de todo el estado de Guerrero reportan distribución de métodos anticonceptivos.
- ✚ Se centran en sólo 7 de 81 municipios: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Tlapehuala, Técpan de Galeana, Tlapa de Comonfort y Ometepepec.

De acuerdo a los datos del Censo 2020 de INEGI, la población de mujeres y adolescentes en el rango de 15 a 19 años de edad es de 171 mil 218.

- ✚ Embarazos de jóvenes en el rango de 15 a 19 años, son 12 mil 224.
- ✚ Tasa de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad, es de 71.40, ocupando a nivel nacional el treceavo lugar.

En relación a la población de niñas y adolescentes en el rango de 10 a 14 años, en el estado hay 175 mil 654, destacando los siguientes datos:

- ✚ Embarazos de adolescentes en el rango de 10 a 14 años, 426, ocupando a nivel nacional el cuarto lugar.

²⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628540/Informe_GEPEA_Guerrero_2020_FINAL.pdf

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Los municipios con tasa de fecundidad adolescente mayor a 100 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes de 15 a 19 años, son: José Joaquín de Herrera, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Florencio Villarreal, Zitlala, Alcozauca de Guerrero, Azoyú, Metlatónoc, Iliatenco, Cuajinicuilapa, Coyuca de Catalán, Acatepec, Mártir de Cuilapan, Atlixac, Xochistlahuaca, Ahuacuotzingo, Zirándaro y Tlalchapa.

Etnicidad

Guerrero es uno de los estados de la República Mexicana más privilegiados con una marcada diversidad cultural y es reconocido por su numerosa población indígena y múltiples culturas locales y regionales. De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el estado hay 515 mil 487 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena.

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Náhuatl	180, 628
Mixteco	149, 600
Tlapaneco	133, 465
Amuzgo	49, 400

Fuente: Tabla generada con datos de Censo de Población y Vivienda 202, INEGI.

Y en esta sintonía la población que se autorreconoce afromexicana o afrodescendiente son 303,923 lo que representa el 8.6% de la población total.²⁸



²⁸ <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/diversidad.aspx>

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Violencia

En muchas ocasiones, las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos cotidianamente a situaciones de violencia hacia sus madres y mujeres de la familia. Incluso, derivado del propio contexto de violencia, se convierten en destinatarios/as directos/as de ella. En todos los casos, los niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de esta situación.

La violencia social es una de las expresiones más brutales del ejercicio del poder que daña a personas, comunidades o Estados. La inseguridad, es un problema que afecta mayormente al estado de Guerrero, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, los siguientes datos cobran mayor relevancia en el estado:

- ✚ A partir de la ENVIPE, se estima que el 22.2 % de los hogares en el estado tuvo, al menos, una víctima de delito durante el 2020.
- ✚ Se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado, fue de 20 780 hombres y 17 571 mujeres.

IV. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO POR DOMINIO

La LGDNNA; así como la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, forman parte del marco jurídico Nacional en la materia; que instauro la figura del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) así como de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema (SE-SIPINNA).

Dentro de las atribuciones de la SE-SIPINNA de Guerrero, se encuentra la elaboración del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, que será la base de la Política Pública, para lo cual se han coordinado esfuerzos con la organización World Vision México para la elaboración de un análisis, el cual está integrado por los siguientes elementos:

- ✚ Informe Sobre la Violencia contra NNA en Guerrero de World Vision México (WVM)
- ✚ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2022-2027.
- ✚ Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.
- ✚ Análisis de los Grupos Focales regionales en el estado.
- ✚ Análisis de la consulta dirigida a niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos.

World Vision México, se ha convertido en un gran aliado de nuestro estado, su labor como líder mundial de asistencia y la experiencia de 70 años en el empoderamiento de personas en situación de vulnerabilidad nos ha convencido en trabajar coordinadamente para lograr que todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado transformarán las condiciones de vida y aumentar las oportunidades para un futuro mejor.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Las posibilidades de profundizar en lo aquí expuesto, apuntan a la necesidad de generar espacios de interlocución constante entre la Sociedad Civil Organizada, la Administración Pública del Estado de Guerrero, la iniciativa privada, las familias y, sobre todo, en conjunto con las niñas, niños y adolescentes.

En el contexto de este análisis se destacan los siguientes hallazgos:

- ✚ Se requieren estrategias que pongan al centro de las acciones de gobierno a las niñas niños y adolescentes, garantizando su Interés Superior y la profesionalización constante de las personas funcionarias públicas en los municipios.
- ✚ Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con acceso a la educación, así como la garantía de que esta sea segura. Adicionalmente, la estrategia en el marco de educación, deberá contemplar el disminuir la brecha del rezago educativo.
- ✚ Las niñas y mujeres adolescentes necesitan contar con condiciones óptimas para garantizar de una vida libre de violencia; así como el acceso a la justicia.
- ✚ Otro hallazgo, se centra sobre la necesidad de contar con más jornadas de salud, centros de salud y espacios para la atención y prevención de enfermedades en la primera infancia.

La participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Estatal de Protección Integral Estatal.

El PROESPINNA es un instrumento de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Los municipios alinean sus programas de protección a las metas establecidas en este, para que, las acciones lleguen al territorio y comunidades donde se encuentran las niñas, niños y adolescentes. Por ello, la SE-SIPINNA, en coordinación con World Vision México, ha impulsado un conjunto de ejercicios de participación para que niñas, niños y adolescentes acerquen sus propuestas y escuchar a primeros respondientes quienes implementan de manera directa, los servicios para la atención.

Para lograr obtener información que contribuya a la elaboración de dicho programa estatal, se recabaron las opiniones de quienes son sujetos de derecho y son responsables de dar cumplimiento a ellos, esto a través de dos ejercicios de participación: grupos focales y una consulta para niñas, niños, adolescentes de nuestro estado, a partir de los 6 a los 17 años, así como a los primeros respondientes; personal de salud, educación y seguridad pública.

En este sentido, es importante que sigamos construyendo mecanismos de participación para que niñas, niños y adolescentes hagan llegar sus inquietudes, preocupaciones y propuestas.

Para la redacción de ambos ejercicios, contemplamos la agrupación de los dominios de derecho. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce que los derechos deben ser promovidos, protegidos y restituidos. Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, el Estado Mexicano ha establecido 25 objetivos distribuidos en 4 dominios de derechos, se trata de una Política Estatal que permite la articulación institucional de acciones, es decir, objetivos que facilitan la materialización del interés superior de la niñez en el actuar de la administración pública.

Para lo cual, se presentan los cuatro dominios y los objetivos que agrupan:

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Dominio I. Supervivencia Derechos: 1. Salud y Seguridad Social 2. Mortalidad 3. Alimentación y nutrición 4. Desarrollo infantil 5. Embarazo Adolescente	Dominio II. Desarrollo Derechos: 1. Igualdad y no discriminación 2. Pobreza y carencias sociales 3. Educación 4. Población indígena 5. Población con discapacidad 6. Entornos y seguros saludables 7. Vivienda, agua y saneamiento 8. Entornos familiares e institucionales
Dominio III. Protección Derechos: 6. Identidad 7. Vida Libre de violencia 8. Protección Especial 9. Emergencias 10. Migrantes y refugiados 11. Trabajo infantil 12. Justicia	Dominio IV. Participación Derechos: 9. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes 10. Contenidos y medios de comunicación 11. Brecha digital TIC ´ s 12. Cultura, deporte y esparcimiento

A través de estos ejercicios de participación hemos recabado un conjunto de datos que permitieron conocer las perspectivas que tienen niñas, niños, adolescentes y primeros respondientes sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el estado.

La consulta implementada para obtener información de la niñez y adolescencia guerrerense, tuvo el objetivo de recopilar sus opiniones en los asuntos que les afecta; en relación a los dominios anteriormente señalados, para conocer sus percepciones y contar con un panorama general sobre el cumplimiento de sus derechos. Estuvo dirigida a niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años. Y la manera de participar fue través de un cuestionario.

La consulta fue anclada en la plataforma multi-acción de World Vision México, denominada Niñez Libre de Violencia, con el fin de concientizar y movilizar a personas e instituciones en defensa de los derechos de

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

la niñez y adolescencia. Herramienta constituida para potencializar las campañas sociales y la participación ciudadana, con llamados concretos a la acción que permiten visibilizar la situación de la niñez y detonar cambios estructurales impulsados desde la agenda pública con impacto en la agenda política.

¿Quiénes participaron en la consulta?

Se recibió la participación de 2 mil 926 niñas, niños y adolescentes. 51 % son mujeres y 46 % hombres de entre 6 y 17 años de edad; un porcentaje menor al (1.8 %) prefirió no decir su sexo, mientras que el 1.5 % señaló no sentirse identificado.

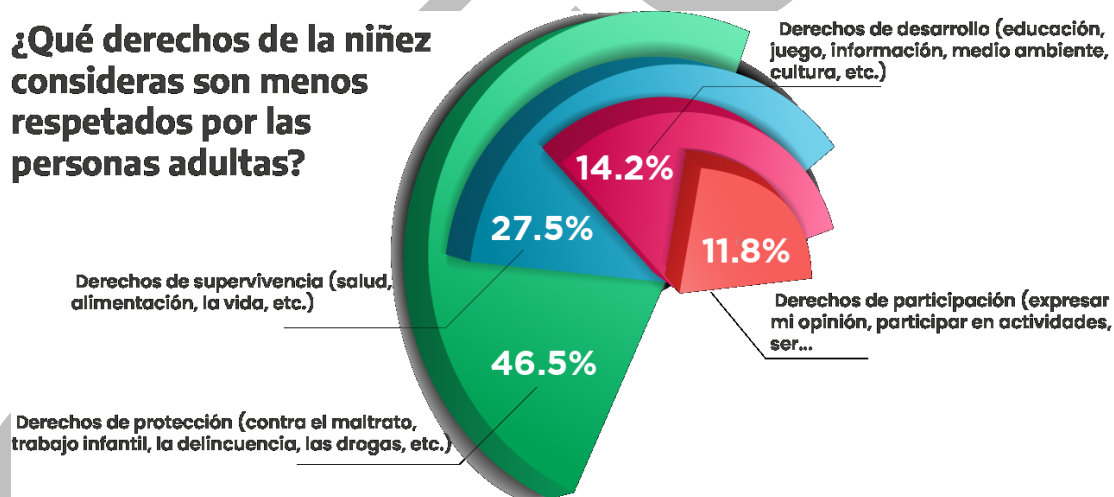
Participaron niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los municipios de: Tlacoachistlahuaca, Teloloapan, Leonardo Bravo, Juchitán, Juan R. Escudero, Iguala de la Independencia, Huamuxtitlán, Eduardo Neri, Cualác, Coyuca de Benítez, Cocula, Cochoapa el Grande, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Atlixac, Ajuchitlán del Progreso, Acapulco de Álvarez.

De acuerdo a los datos emitidos por las niñas, niños y adolescentes que participaron en esta consulta, el 29 % de las niñas, niños y adolescentes señalaron ser parte de alguna población indígena.

Más del 90 % de niñas, niños y adolescentes, señalaron no tener alguna discapacidad.

Destaca que los derechos menos respetados de niñas, niños y adolescentes por personas adultas, según su percepción, son los derechos de protección:

¿Qué derechos de la niñez consideras son menos respetados por las personas adultas?



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

En la gráfica anterior podemos observar que más del 40 % de NNA perciben que los derechos menos respetados por las personas adultas, son los que particularmente están relacionados con cualquier tipo de violencia en su contra. En segundo lugar porcentual, se encuentra el grupo de derechos de Participación, con un 27.5 %. Seguidos de los derechos relacionados con el Desarrollo y con Supervivencia.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Los problemas que más afectan a la niñez y adolescentes según su percepción son:

- ✚ Violencia, maltrato infantil, discriminación y secuestro.
- ✚ Inseguridad, delincuencia y calles inseguras.
- ✚ Pobreza y acceso a salud.
- ✚ Dificultades en el acceso a educación.
- ✚ Drogas, adicciones y narcotráfico.
- ✚ Violencia contra las mujeres.

Para la atención de estos problemas las NNA proponen:

- ✚ Acciones para combatir la inseguridad y la corrupción.
- ✚ Ayuda del gobierno para combatir la pobreza y acciones para generar empleos.
- ✚ Acciones para el acceso a la educación y mejora en las escuelas.
- ✚ Escuchar a NNA.
- ✚ Capacitaciones y talleres sobre convivencia sana.
- ✚ Castigo a quienes comenten violencia contra NNA.
- ✚ Acciones contra la contaminación y cuidado de entornos.
- ✚ Hospitales y medicinas.
- ✚ Prevención de adicciones.

En lo que respecta a la información concentrada por Dominio, la niñez y adolescencia del estado dijo lo siguiente:

Derechos relacionados con la Supervivencia

“Un hospital en nuestra cabecera”, 15 años, Juchitán

El Estado debe garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a los recursos que les permita conservar la vida en condiciones de dignidad a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psicosociales de conformidad a las etapas del desarrollo.

Para este dominio se realizaron las siguientes preguntas a niñas, niños y adolescentes:

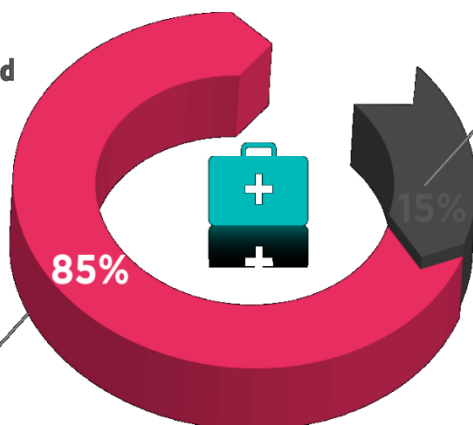
- ¿Tienes algún centro de salud o casa de salud en tu comunidad o necesitas ir a otro lugar?
- ¿Qué tan seguido te ha pasado que no tienes acceso a comida saludable? Por ejemplo, frutas, verduras y proteína (carne, pescado, pollo).
- Si han presentado alguna vez una de estas condiciones: desnutrición, obesidad o anemia.

En referencia a que, si NNA cuentan con algún centro de salud o casa de salud en tu comunidad o necesitas ir a otro lugar, el 15 % señaló que no cuentan con un centro de salud en su comunidad.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

¿Tienes algún centro de salud o casa de salud en tu comunidad o necesitas ir a otro lugar?

• Si tengo un centro de salud en mi comunidad

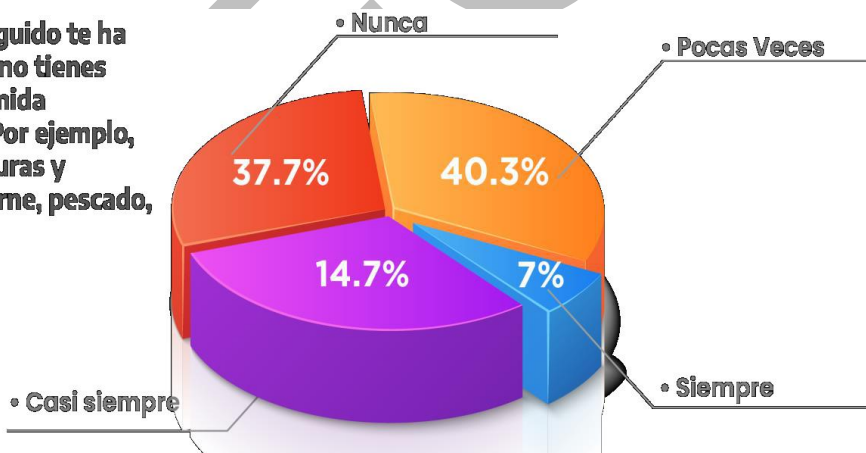


• NO tengo un centro de salud en mi comunidad

Fuente: Grafica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

En lo que corresponde al acceso a comida saludable, casi el 15 % de NNA respondió que casi nunca tiene acceso a comida saludable, seguido del 7.6 % que mencionó que “nunca”.

¿Qué tan seguido te ha pasado que no tienes acceso a comida saludable? Por ejemplo, frutas, verduras y proteína (carne, pescado, pollo).

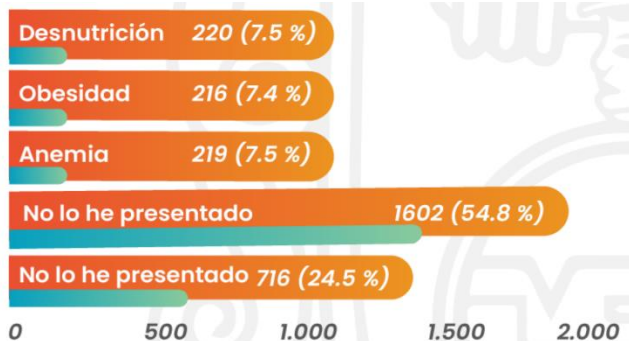


Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

En lo que respecta a desnutrición, obesidad y anemia en niñas, niños y adolescentes el 7.5 % y 7.4 % refirieron haber presentado desnutrición, anemia u obesidad y más 50 %, señalaron no haber presentado alguna de estas condiciones.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Selecciona si alguna vez has presentado alguna vez alguna de estas condiciones:



Fuente: Grafica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

Derechos relacionados con el Desarrollo

“Que hicieran escuelas en las comunidades que no tienen para que no tengan que ir a otros lugares”, 14 años, Cualác

Este dominio considera una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de niñas, niños y adolescentes.

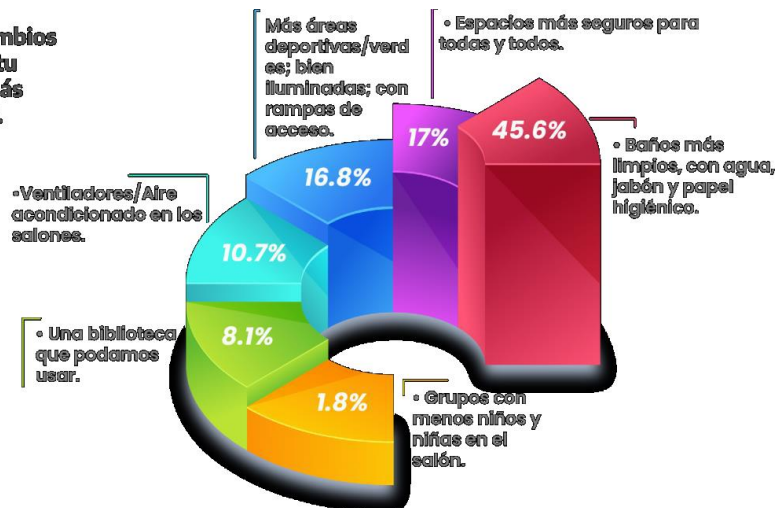
En este apartado preguntamos a niñas, niños y adolescentes:

- ¿Qué mejoras o cambios te gustaría ver en tu escuela?
- ¿Qué crees que hace falta para mejorar tu colonia o el lugar dónde vives?

Se observa que el porcentaje más alto 45.6 % señala temas relacionados con higiene en los sanitarios y contar con insumos de limpieza; 17 % señala la necesidad de contar con espacios seguros para todas y todos; así como más áreas deportivas, iluminación y rampas de acceso.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

¿Qué mejoras o cambios te gustaría ver en tu escuela? Elige la más importante para ti.



Fuente: Grafica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

Por otra parte, la niñez y adolescencia en nuestro estado, señalaron las siguientes propuestas para mejorar la colonia, localidad o comunidad donde viven:

Pavimentación, luz y alcantarillado, así como limpieza de las calles. Menos delincuencia y mayor seguridad. Áreas verdes y centros culturales y deportivos.

Derechos relacionados con la Protección

“Eliminar la injusticia y prevenir la violencia”, 13 años, Cocula.

Este dominio, se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.

También a su derecho a la identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia.

Preguntamos a niñas, niños y adolescentes:

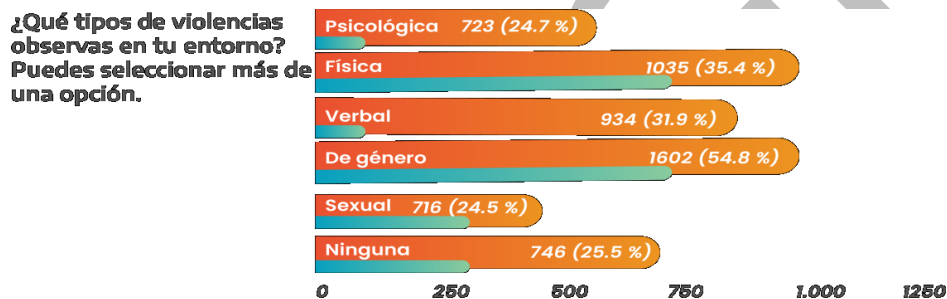
- Si en su día a día en casa, escuela o en tu comunidad, ¿Vivía u observaba algún tipo de violencia?
 - ¿Dónde observan más violencia?
 - ¿Qué tipos de violencias observan en su entorno?
- Si consideraban que, las niñas o adolescentes mujeres tienen más riesgo de ser víctima de violencia que los niños o adolescentes hombres
- ¿Dónde se sienten más o menos inseguras o inseguros?
 - ¿De qué manera les ha afectado la Pandemia de COVID-19?

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Casi 20 % de las niñas, niños y adolescentes respondió que vive algún tipo de violencia en su escuela, casa o comunidad.



No obstante, más del 50 % observa mayor violencia en la calle, seguido de la violencia en internet, escuela (11.7 %) y casa.

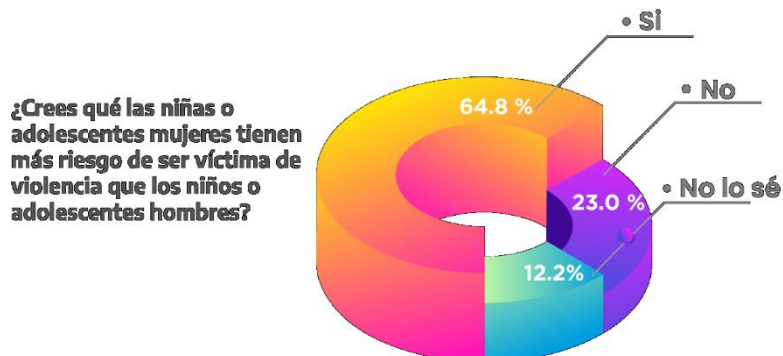


Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

El 35.4 % de niñas, niños y adolescentes observa violencia física, seguida de la verbal y la psicológica. El 18.3 % señaló la violencia de género y 13 % la violencia sexual.

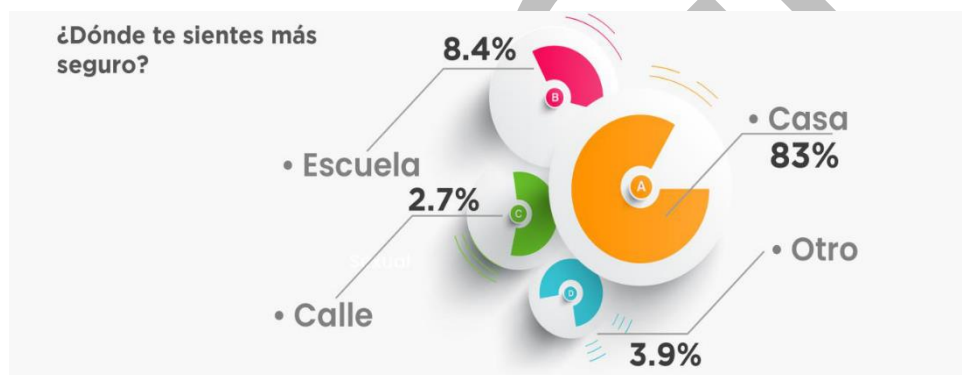
Se consultó la percepción del riesgo de ser víctima de violencia, según el sexo. 64 % respondió afirmativamente, es decir, señala que las niñas o adolescentes tienen un mayor riesgo de ser víctimas de violencia que los hombres.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO



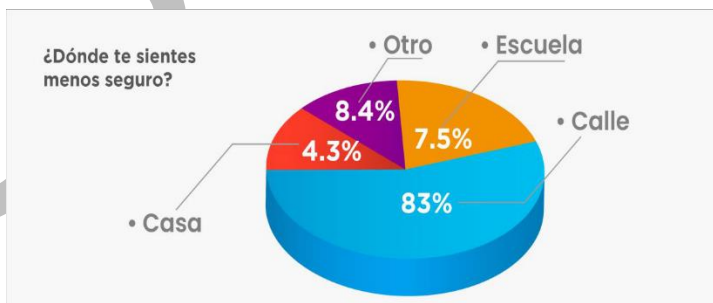
Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

De acuerdo a su percepción de seguridad, el 85 % de NNA refieren sentirse más seguros en su casa, seguido de la escuela, y finalmente la calle.



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

Las respuestas son consistentes cuando se les preguntó en qué lugar se sienten menos seguras y seguros, señalando en un mayor porcentaje la calle, con casi 80%.



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

La pandemia ha vulnerado muchos de los derechos de nuestra niñez y adolescencia, las formas en que ha afectado son varias, entre las que destaca:



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

La pérdida de familiares con un 27.1 %. En segundo lugar, señalaron el acceso a la educación; la falta de la socialización con sus padres también resultó importante, pues ocupa el 3er lugar porcentual. Y el 12 % señaló que sus familias han tenido problemas económicos, derivado de la pandemia.

Derechos relacionados con la Participación

“Que hagan todo lo posible para que se respete la opinión de todos y que no haya discriminación”, 15 años, Cocula.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida, a que sean escuchadas y escuchados, y los gobiernos, familias y comunidades a tomar en cuenta su opinión.

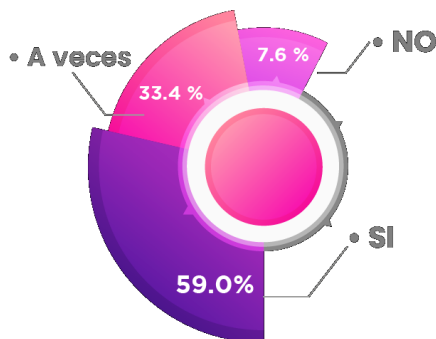
Adicional, tienen derecho al acceso a la información y libertad de asociación. Por ello, preguntamos a niñas, niños y adolescentes:

- Si consideraban, que tenían espacios en su entorno para que den su opinión.
- En qué espacios consideran son escuchadas y escuchados.
- Las actividades artísticas y deportivas que les gustaría realizar en su tiempo libre

Casi 60 % de NNA señalaron contar con espacios en su entorno para dar sus opiniones, 33.4 % mencionó que “a veces”.

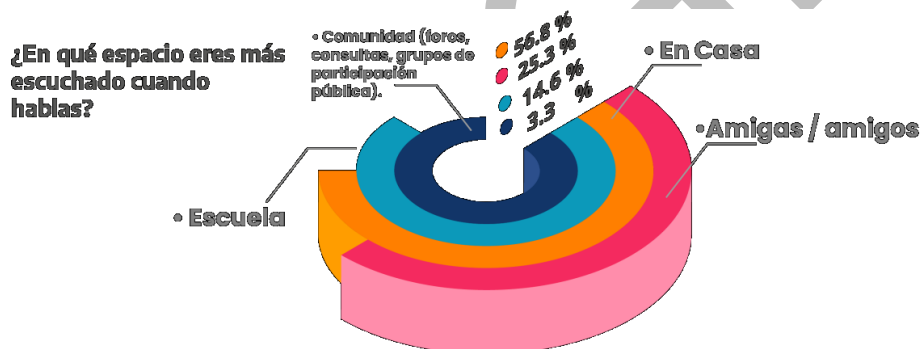
PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

La libertad de expresión es muy importante. Cada niña, niño y adolescente tiene derecho a expresarse. ¿Crees que hay espacios en tu entorno para que des tu opinión?



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

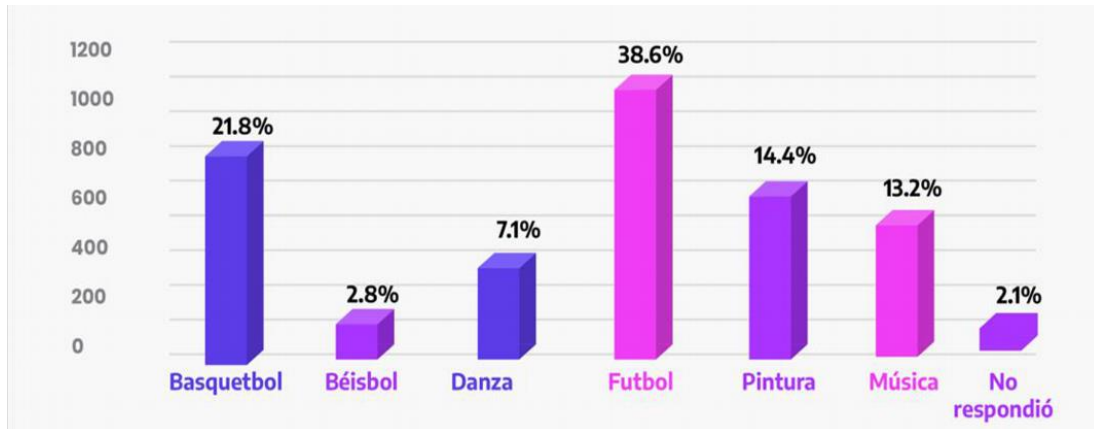
Más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes participantes percibieron sentirse escuchadas y escuchados en sus casas, seguido de los espacios con amigas y amigos; 14 % señaló la escuela, y un porcentaje menor refirió a la comunidad (actividades como foros, consultas, grupos de participación).



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

La niñez y los menores de 18 años destacaron las actividades artísticas y deportivas que les gustaría hacer en su tiempo libre, la mayoría mencionó fútbol como la principal actividad, seguido de básquetbol, pintura, música y danza.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO



Fuente: Gráfica elaborada con datos de la consulta Niñez Libre de Violencia.

Grupos focales

En concordancia con los procesos de participación, se realizaron 13 Grupos Focales con secretarías y secretarios ejecutivos municipales, personal de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; así como de salud y educación, tomando en cuenta a las ocho regiones del estado: Centro, la Montaña Alta, la Montaña Baja, Región Norte, Tierra Caliente, Costa Chica, Costa Grande y Acapulco.

Estos grupos tuvieron como objetivo reflexionar sobre las principales problemáticas que impactan en la vida de la niñez y adolescencia, y sobre el rol de las y los servidores públicos en los municipios. La siguiente tabla concentra el resultado del análisis de los grupos focales, dividiendo las principales problemáticas mencionadas, propuestas de soluciones y acciones vigentes.

Problemáticas	Soluciones	Acciones Vigentes
Servicios de salud alejados de las comunidades.	-Mayor coordinación entre las áreas municipales e instituciones estatales.	-Caravanas de salud de "Médicos sin Fronteras".
Personal médico e insumos médicos insuficientes en los centros de salud.	-Mayores recursos públicos para abastecer los centros de salud, tanto de personal médico como de insumos de materiales y medicamentos.	-En las cabeceras municipales, la población tiene mayor acceso a servicios de salud. -Existen las casas de salud, aunque algunas se encuentran en malas condiciones.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Principales causas de mortalidad infantil se deben a la lejanía de los servicios de salud, falta de recursos económicos para trasladarse a otro municipio y complicaciones en el momento del parto.	-Mayores recursos públicos para abastecer los centros de salud, tanto de personal médico como de insumos de materiales y medicamentos.	-Se encuentran los Hospitales Generales en las cabeceras municipales.
Principales causas de muerte en adolescentes se deben a accidentes automovilísticos, adicciones y temas de salud mental como el suicidio.	-Acceso a la información y atención a la salud mental en adolescentes.	-Ferias de derechos para la niñez y adolescencia en coordinación con DIF municipales.
La principal causa de discriminación entre niñas, niños y adolescentes se debe a la pertenencia a una comunidad indígena y al aspecto físico.	-Realizar talleres y consultas en las escuelas que permitan generar diagnósticos y detectar casos de discriminación.	-Campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las escuelas, en coordinación con DIF municipales.
Se desconoce el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que están vacunados. Niñas, niños y adolescentes que no están vacunados, se debe a falta de información.	-Realizar un Diagnóstico para conocer las cifras. -Fomentar la cultura de la prevención de enfermedades a través de la vacunación.	-Acciones transversales con otras áreas como educación, deporte y salud.

Problemáticas	Soluciones	Acciones Vigentes
Falta de oportunidades y pobreza en los hogares.	-Talleres integrales a adolescentes y jóvenes sobre oficios. -Generación de empleos dignos para las familias.	-Becas Benito Juárez Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" -Programa de DIF estatal que proporciona despensas a las familias.
No se cuenta con un porcentaje de niñas, niños y adolescentes que tienen registro; aunado a los errores en las actas de nacimiento.	-Brigadas para el registro gratuito para niñas, niños y adolescentes en comunidades más vulnerables.	-Apoyo por parte de la Procuraduría de Protección de niñez de los Municipios.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Aumento de embarazos adolescentes en el estado y predominio de matrimonios infantiles.	-Talleres de educación sexual a madres y padres en las escuelas. -Conferencias hacia adolescentes y jóvenes en temas de prevención del embarazo y adicciones.	-Coordinación de DIF municipales para realizar acciones a nivel territorial.
Inseguridad y violencia.	-Coordinación entre seguridad pública, ministerio público y fiscalía para atender casos de violencia.	-Canalización de casos de violencia a DIF Municipales. -A través del 911 y 089 se reportan casos de violencia. -Caravana Violeta en las escuelas para difundir instancias donde acudir para denunciar violencia.
No se cuenta con cifras reales de obesidad y desnutrición en niñas, niños y adolescentes	-Impulsar programas de nutrición en las escuelas.	-Programa de Desayunos fríos y calientes. (Es necesario fortalecer la coordinación para que llegue a todas las escuelas).

CONCLUSIONES

- A través de la opinión de niñas, niños y adolescentes, y de servidoras y servidores públicos, se da cuenta de las principales problemáticas que aquejan en el estado en esta materia, por lo que destacan las siguientes conclusiones:
- La falta de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos es la causa fundamental por la que aún no se visibilizan sus asuntos como prioritarios en la agenda pública y política.
- Es necesario emprender acciones que permitan un cambio cultural profundo a mediano y largo plazo en relación a sus derechos humanos, especialmente los que tienen que ver con el acceso a la salud, educación, alimentación y a una vida libre de violencia.
- Escuchar a nuestra niñez y adolescencia es una obligación normativa y es fundamental la coordinación entre dependencias de los diferentes órdenes de gobierno para la creación efectiva de mecanismos de participación, que permitan poner en el centro de los proyectos y estrategias, la voz de la niñez y adolescencia en Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

- Sin duda, los efectos de la pandemia recrudecieron las condiciones de muchas familias en la entidad, quienes deciden emigrar a otros estados, particularmente hacia el norte del país, en busca de trabajo y mejores oportunidades de vida. Ello trae consigo consecuencias directas para niñas, niños y adolescentes, quienes sufren riesgos psicosociales y diferentes tipos de violencias.
- El tema del derecho a la salud en la entidad es prioritario. Especialmente en las localidades que no cuentan con acceso a un centro de salud, pues la mayoría de los servicios se concentran en las cabeceras municipales y comunidades aledañas, dejando en desventaja a las comunidades más alejadas.
- Otro tema relacionado con el acceso a servicios gratuitos de salud tiene que ver con la insuficiencia de medicamentos básicos y de personal médico, lo que repercute directamente en la prevención de enfermedades; atención a la primera infancia; falta de esquema de vacunación completo a este sector poblacional.
- Por último, y no menos importante, es necesario el fortalecimiento de las instancias de primer contacto, particularmente de los sistemas DIF Municipales, que coordinan en la totalidad de las regiones del estado las acciones a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

V. ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado, se llevó a cabo un análisis del marco jurídico tomando como referencias los siguientes instrumentos legales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guerrero.
- Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Estos Delitos en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 489 para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero.
- Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 478 de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero.
- Ley Número 699 que establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos, para las Niñas y los Niños de los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

- Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley Número 698 de Escuela para Padres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 848 de Defensoría Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.
- Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358.
- Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Las leyes y códigos analizados, en su contexto general de manera enunciativa pero no limitativa en materia de niñas, niños y adolescentes, buscan dentro de sus objetivos:

Proteger, salvaguardar, y preservar la tranquilidad, seguridad e igualdad de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes guerrerenses para que alcancen una vida digna para su pleno desarrollo integral en el seno de la familia, escuela y la sociedad; así como a protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión, abuso o explotación, evitando que sean víctimas de discriminación, violencia, crueldad y opresión por acción u omisión a sus derechos, así como garantizarles el acceso a la justicia.

En el aspecto institucional como Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA ESTATAL), con fundamento en artículo 131 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, se contempla que debe ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de General de Gobierno, para lo cual se está trabajando con la finalidad de dar cumplimiento a dicho precepto legal, para que se emita un decreto de creación y pueda ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Se concluye y se recomienda hacer un análisis integral del marco jurídico estatal tomando como referencias los instrumentos internacionales (incluyendo la Agenda 2030 de Naciones Unidas), los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, la legislación Federal, con la finalidad de que el Honorable Congreso del Estado pueda llevar a cabo un trabajo parlamentario para armonizar las leyes estatales buscando en todo momento el interés superior de las Niñas, Niños y Adolescentes de Guerrero y evitar vacíos o lagunas jurídicas que afecten o atenten en su contra. Además de que las iniciativas que se presenten sean apegadas a criterios y perspectiva de género, niñez y adolescencia.

Es importante que en el estado se cuente con protocolos de actuación diseñados para la atención oportuna de las Niñas, Niños y Adolescentes y que se realice una reingeniería de la administración pública fundamentada en la Ley Orgánica estatal, para evitar la duplicidad de funciones de las dependencias gubernamentales, creando estrategias para eficientar los recursos y esfuerzos de manera conjunta y coordinada, con ello dar una mejor cobertura de atención impactando favorablemente en el bienestar de la niñez y adolescencia guerrerense.

A través de la iniciativa Spotlight en noviembre de 2021, se presentó un diagnóstico de armonización del Marco Legal de Chilpancingo y del estado de Guerrero para erradicar la violencia contra mujeres y niñas. En el presente año se ha dado continuidad en las gestiones para llevar a cabo de manera oficial un entendimiento con el Honorable Congreso del Estado de Guerrero para presentar un paquete de reformas legislativas que pudieran beneficiar potencialmente a un millón 84 mujeres y niñas del estado de Guerrero, pretendiendo impactar específicamente en 15 leyes que son las siguientes:

1. Código Penal para el Estado libre y Soberano de Guerrero Número 499.
2. Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
3. Código Civil del Estado libre y Soberano de Guerrero Número 358.
4. Código Procesal Civil del Estado de Guerrero Número 364.
5. Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guerrero.
6. Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
7. Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
8. Ley número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
9. Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
10. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332.
11. Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero.
12. Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, del Estado de Guerrero.
13. Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero.
14. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado libre y Soberano de Guerrero Número 129.
15. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500.

En virtud de lo anterior, se recomienda dar seguimiento a las gestiones y trabajos legislativos y de coordinación institucional para que se puedan aprobar las reformas a las leyes estatales.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

VI. EJES TRANSVERSALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO (2022-2027)

El Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, es la ruta que orienta y articula los esfuerzos del Gobierno del Estado durante los próximos años.

El PED 2022-2027 determinó que la tarea de gobierno se estructure en seis ejes; tres temáticos y tres transversales; por ello, el PROESPINNA, se fundamenta en la transversalización de estos ejes, como se describen a continuación:

Ejes temáticos:

- 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.
- 2. Desarrollo Económico Sostenible: Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.
- 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática: Para promover la más amplia participación y construcción ciudadana, con un Estado de Derecho consolidado, sin represión, sin persecución. Para construir un estado pacífico y con bienestar.

Ejes transversales:

- A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Porque existe el compromiso de arrancar de raíz la corrupción, el tráfico de influencias y las malas prácticas en todas las esferas de la administración, sin tolerancia, empezando de arriba hacia abajo.
- B. Igualdad de Género e Inclusión Social: Porque todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del Gobierno del Estado, tendrán una perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente.
- C. Austeridad y Administración Pública Responsable: Porque el Gobierno del Estado realizará un ejercicio austero pero eficiente, que atienda las necesidades de la población para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más lo necesitan.

VII. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PROESPINNA) 2023-2027

El Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero 2023-2028, es un programa de carácter especial que responde al mandato establecido en la Ley General de los

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley Número 812 para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; así como en la Convención sobre los derechos del Niño.

Este programa se enmarca en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**; el objetivo más importante del Gobierno de México está comprometido en que toda la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, impulsando así una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

Por otra parte, respecto a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas**, los objetivos estratégicos con los cuales se alinean este programa, se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes: 1: Fin de la Pobreza; 2: Hambre Cero; 3: Salud y Bienestar; 4: Educación de Calidad; 5: Igualdad de Género; 6: Agua limpia y Saneamiento; 8: Trabajo decente y crecimiento económico; 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

1. Fin de la pobreza

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

2. Hambre cero

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de la tercera edad.

3. Salud y Bienestar

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

4. Educación de Calidad

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

5. Igualdad de Género

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

6. Agua limpia y Saneamiento

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

8. Trabajo decente y Crecimiento económico

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

En lo que respecta al **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, los objetivos estratégicos de este programa están alineados con los siguientes ejes temáticos y transversales:

EJE 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social

Objetivo: 1.2 Mejorar la calidad de vida de la población

Estrategia:

1.2.2 Combate al hambre y aumentar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

Líneas de acción:

1.2.2.1 Incentivar la producción de alimentos sanos y nutritivos para el autoconsumo en escuelas de nivel básico de niñas, niños y adolescentes.

1.2.2.2 Entregar dotaciones o raciones alimenticias nutritivas para mejorar el estado nutricional de las niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida.

1.2.2.3 Implementar acciones que fortalezcan la educación nutricional y lactancia materna en las familias.

1.2.2.5 Implementar acciones para el acceso a alimentos de menores no escolarizados, adultos mayores y personas con discapacidad en espacios alimentarios.

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Estrategia: 1.3.1 Garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción: 1.3.1.1

Impulsar proyectos de atención a las niñas, niños y adolescentes para prevenir riesgos psicosociales, mediante la coordinación de acciones integrales.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

1.3.1.2 Mejorar la funcionalidad de las niñas y niños con parálisis cerebral y personas con espasticidad mediante la aplicación de toxina botulínica tipo “A”, para disminuir el tono muscular y la rigidez, favoreciendo los resultados de la terapia física y otras modalidades de la rehabilitación.

1.3.1.3 Disminuir la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes de nivel básico que habitan en localidades de Alta y Muy Alta Marginación mediante el impulso de programas que fortalezcan la economía familiar.

1.3.1.4 Promover acciones de capacitación dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad para disminuir el índice de embarazo en niñas y adolescentes.

Estrategia:

1.3.2 Atención prioritaria a grupos vulnerables.

Líneas de acción:

1.3.2.8 Impulsar acciones que eliminen el abuso sexual infantil, la prevención de la violencia intrafamiliar y otras que afectan de manera particular a los niños, niñas y adolescentes de la entidad.

Objetivo 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Estrategia:

1.4.1 Contribuir a que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos accedan a los servicios públicos de educación en todos los niveles y modalidades mediante la ampliación de la cobertura escolarizada y no escolarizada.

Líneas de acción:

1.4.1.1 Ampliar la cobertura de educación inicial, a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas para que accedan las niñas y los niños de cero días de nacidas(os) a dos años once meses de edad.

1.4.1.2 Brindar oportunidades de atención a padres, madres y cuidadores(as), a través de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia en coordinación con autoridades municipales.

1.4.1.6 Mejorar la atención educativa en los municipios y localidades actualmente atendidos.

Objetivo 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Estrategia:

1.4.1 Contribuir a que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos accedan a los servicios públicos de educación en todos los niveles y modalidades mediante la ampliación de la cobertura escolarizada y no escolarizada.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Líneas de acción:

1.4.1.7 Fortalecer los procesos de inscripción, acreditación y certificación.

Estrategia:

1.4.2 Garantizar educación indígena a los pueblos originarios, afrodescendientes y grupos vulnerables, migrantes y otros que cursen la educación básica, priorizando el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hablantes de lenguas originarias de las cuatro regiones.

Líneas de acción:

1.4.2.1 Fortalecer la estructura de la educación indígena dentro del marco normativo de la Secretaría de Educación Guerrero.

Estrategia:

1.4.3 Garantizar una educación inclusiva y equitativa para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, así como niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a la población, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Líneas de acción:

1.4.3.1 Propiciar alianzas que promuevan la participación de figuras solidarias para favorecer y ampliar la atención educativa.

1.4.3.2 Crear programas y políticas públicas incluyentes, transversales y con perspectiva de género que garanticen el interés superior al derecho a la educación.

1.4.3.3 Implementar estrategias para prevenir la violencia en cualquiera de sus variantes, promoviendo a la vez, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

1.4.3.6 Brindar atención optométrica a todas las niñas y niños de educación básica (Primaria, Secundaria y Centro de Atención Múltiple) públicas que padecen problemas de agudeza visual como miopía, hipermetropía y/o astigmatismo.

1.4.3.7 Implementar programas que articulen las políticas de atención al rezago educativo

EJE 3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza democrática

Objetivo 3.10 Eficientizar el Proceso de Procuración de Justicia en el Estado para garantizar a la población un acceso eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia:

3.10.3 Fortalecer el Acceso a la Justicia a grupos vulnerables con justicia social

Líneas de acción:

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

3.10.3.2 Fortalecer el sistema de denuncia accesible para las niñas, niños y adolescentes de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

3.10.3.3 Fortalecer las unidades administrativas que tienen prioridad de atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social

Objetivo B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia:

B.3.2 Fortalecer los mecanismos Institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Líneas de acción:

B.3.2.2 Fomentar, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA) acciones que difundan sus derechos humanos.

Estrategia:

B.3.4 Empezar acciones para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.

Líneas de acción:

B.3.4.4 Implementar acciones de sensibilización y capacitación al funcionariado estatal y municipal, a la ciudadanía y autoridades comunitarias con el propósito de erradicar todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes; incluida la trata de personas, el feminicidio, el matrimonio forzado en la niñez y adolescencia.

Objetivo B.5 Realizar una estrategia transversal para la promoción y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia:

B.5.2 Aportar a la prevención y atención de la trata de personas en todas sus modalidades que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

B.5.2.1 Sensibilizar a las autoridades competentes y a la población en general, para identificar la modalidad de trata que está vulnerando los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo material en las lenguas originarias.

Realizar campañas en español y en lenguas originarias para sensibilizar a la población sobre el delito de trata de personas.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

B.5.2.2 Transversalizar acciones con instancias públicas y privadas para la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo B.6 Promover mecanismos de protección contra la discriminación y revictimización de Niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos, y prevenir posibles vulneraciones.

Estrategia: B.6.1

Generar programas integrales para la prevención de la violencia, a través de la comunicación asertiva y la identificación de roles y estereotipos de géneros.

Líneas de acción:

B.6.1.1 Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación de auto cuidado en materia de derechos sexuales y reproductivos.

B.6.1.2 Desarrollar e impartir talleres de auto cuidado para niñas y niños; y de sensibilización para padres y cuidadores.

B.6.1.3 Diseñar políticas públicas para la prevención de la violencia y la apertura de espacios seguros.

VIII. OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO 2023-2027

Por primera vez Guerrero tendrá un Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio 2023-2028, esto como parte de los compromisos adquiridos por la presente administración estatal.

Como resultado del análisis situacional de los derechos de nuestra niñez y adolescencia y en sinergia con los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024, los cuales son:

1.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

3.- Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

4.- Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se le coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Derivado de estos y bajo la premisa de mantener en el centro de toda política pública a las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones puntuales, este programa impulsará acciones que permitan lograr nuestros objetivos prioritarios:

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, participación y desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones que incluyan el acceso a la salud y a la seguridad social, a la alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, derechos sexuales y reproductivos, así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludables.

2. Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se le coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.

3. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, participación y desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones que incluyan el acceso a la salud y a la seguridad social, a la alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, derechos sexuales y reproductivos, así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludables.

2. Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.

3. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.

IX.-PLATAFORMA ESTRATÉGICA: ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN BASE A LAS DIMENSIONES DE DERECHOS

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo Estratégico 1 PROESPINNA

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, participación y desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones que incluyan el acceso a la salud y a la seguridad social, a la alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludables.

Alineación al PRONAPINNA

Objetivo prioritario 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo prioritario 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Alineación al Programa Estatal:

Objetivo 1.2 Mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Objetivo 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Objetivo 3.10 Eficientizar el Proceso de Procuración de Justicia en el Estado para garantizar a la población un acceso eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivo B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Objetivo B.5 Realizar una estrategia transversal para la promoción y defensa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo B.6 Promover mecanismos de protección contra la discriminación y revictimización de Niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos, y prevenir posibles vulneraciones.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.1 Fortalecer la coordinación entre dependencias públicas, sector privado, academia, sociedad civil organizada y medios de comunicación para posicionar a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos en la agenda pública.	1.1.1 Impulsar colaboraciones con Organizaciones de la Sociedad Civil, Colectivos, Iniciativa Privada, Dependencias de la Administración Pública del Estado, Municipales y de otras entidades; en beneficio de acciones que garanticen el Interés Superior de la Niñez.	De incidencia y coordinación.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Sistema DIF Guerrero, Secretarías Ejecutivas Municipales, Secretaría de Educación, Comisión Estatal de Derechos Humanos Sociedad Civil, Colectivos e Iniciativa privada.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
	1.1.2 Impulsar capacitaciones periódicas a madres, padres de familia, personas cuidadoras, funcionando público de todos los niveles en el ámbito de sus competencias, enfocadas en la sensibilización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para fomentar un cambio cultural en materia de niñez.	De coordinación.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Sistema DIF Guerrero, Secretarías Ejecutivas Municipales, Sistema DIF Municipales, Secretarías de Gobierno Municipales, Secretaría de Educación, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Guerrero, Fiscalía General del Estado de Guerrero, Honorable Congreso del Estado de Guerrero.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

	1.1.3 Asegurar la instalación de la totalidad de las Secretarías Ejecutivas del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en cada uno de los municipios del estado de Guerrero, con la finalidad de priorizar las necesidades y derechos humanos de la niñez y adolescencia en toda la entidad.	De coordinación.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Ayuntamientos Municipales.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
--	---	------------------	--	--

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
1.2 Impulsar acciones para la erradicación de la pobreza que viven niñas, niños y adolescentes.	1.2.1 Fortalecer y promover los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, de zonas rurales y urbanas de alta marginación.	Específica y coordinación.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.	Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero
	1.2.2 Generar mecanismos de coordinación que permitan acceder a niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza y pobreza extrema a una alimentación sana y balanceada	Gestión y coordinación.	Sistema DIF Guerrero y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Secretaría Ejecutiva SIPINNA Guerrero.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_legislacion@guerrero.gob.mx

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

1.3 Promover acciones dirigidas a contar con entornos seguros de bienestar y preservación del medio ambiente saludable para las niñas, niños y adolescentes.	1.3.1 Coordinar con dependencias e instancias educativas la realización de campañas relacionadas al cuidado de la fauna, mares, lagunas, preservación del agua para la conservación de entornos de bienestar.	Coordinación.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, Procuraduría de Protección Ambiental y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
1.4 Promover que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras.	1.4.1 Priorizar la asignación de presupuesto a programas, proyectos y/o acciones dirigidos a viviendas donde habiten niñas, niños y adolescentes.	Gestión	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
	1.4.2 Incrementar el acceso a servicios básicos (agua, luz, drenaje) en localidades de alta y muy alta marginación en viviendas donde habiten niñas, niños y adolescentes.	Gestión y coordinación.	Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG) y los Ayuntamientos Municipales.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
1.5 Impulsar la coordinación con instancias de educación a nivel municipal, estatal y federal para asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes de comunidades de alta y muy alta marginación, a la educación formal y no formal	1.5.1 Establecer y renovar convenios de colaboración con CONAFE, INEEA INPI, y demás instituciones que tengan entre sus atribuciones promocionar y fortalecer el acceso a la educación; contemplando un enfoque de interculturalidad.	De incidencia y coordinación.	Secretaría de Educación Estatal, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Sistema DIF Guerrero y el Consejo Nacional de Fomento Educativo.	Secretaría de Educación y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

	1.5.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional para la difusión de programas sociales de apoyo al acceso a la educación, principalmente en comunidades con mayores índices de vulnerabilidad y rezago educativo (población indígena).	De incidencia y coordinación	Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, Secretaría de Educación Estatal, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Sistemas DIF Municipales.	
1.6 Lograr el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo, garantizando su permanencia, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria, así como con infraestructura y equipamientos adecuados, en entornos de convivencia pacífica y armónica en ambientes de equidad, igualdad e inclusión.	1.6.1 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas, priorizando las zonas de alta y muy alta marginación y localidades con población indígena y afro mexicana.	De gestión y coordinación.	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y Secretaría de Educación Estatal.	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrerena.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
	1.6.2 Impulsar capacitaciones periódicas a docentes de nivel básico en temas de enfoque de niñez y adolescencia.		Secretaría de Educación Estatal, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Secretarías Ejecutivas Municipales	Secretaría de Educación Estatal y Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
	1.6.3 Fomentar y promover una convivencia escolar pacífica, armónica sin riesgos a través de mecanismos de atención y seguimiento en casos que constituyan violaciones de derechos.		Secretaría de Educación Estatal, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Sistema DIF Guerrero, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Secretaría de Educación Estatal y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrerena.
1.7 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud gratuitos para garantizar su desarrollo integral en cada etapa de su vida.	1.7.1 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud gratuitos desde el nacimiento y priorizando a las poblaciones vulnerables	De coordinación y gestión.	Secretaría de Salud Estatal y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Secretaria de Salud Estatal



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_legislacion@guerrero.gob.mx

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

1.8 Fortalecer la coordinación entre dependencias públicas a nivel estatal y municipal, para acercar servicios de salud a niñas, niños y adolescentes de comunidades vulnerables, a través de la atención integrada a las enfermedades infantiles y de la adolescencia.	1.8.1 Realizar campañas permanentes en comunidades de alto índice de vulnerabilidad, para el acceso a información y detección de enfermedades infantiles y de la adolescencia.	De coordinación y gestión.	Secretaría de Salud Federal y Estatal, Secretaría de Educación Estatal y Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero.	Secretaría de Salud Estatal.
	1.8.2 Implementar acciones para la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y prevención del embarazo en niñas y adolescentes, en un marco de derechos humanos y con perspectiva de género.	De coordinación y gestión.	Secretaría de Salud Federal y Estatal, Secretaría de Educación Estatal, Grupo Estatal de Prevención contra el Embarazo Adolescente, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población	Grupo Estatal de Prevención de Embarazos Adolescentes y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
	1.8.3 Establecer la construcción de Programas de atención a la primera infancia, con énfasis en el esquema de vacunación completo para Niñas y Niños.	De coordinación y gestión.	Secretaría de Salud Estatal, Grupo de Implementación Territorial. Centros de Salud y Secretarías Ejecutivas Municipales.	Secretaría de Salud Estatal
	1.8.4 Campañas de promoción y protección de la lactancia materna exclusiva y complementaria.	De coordinación y gestión.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero. Secretarías Ejecutivas Municipales y Secretaría de Salud Estatal.	Secretaría de Salud Estatal
	1.8.5 Promover, prevenir y atender integralmente la salud mental y las adicciones en niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género e interculturalidad a través de servicios amigables.	De coordinación y gestión.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero. Dependencias integrantes del SIPINNA Guerrero y Secretarías Ejecutivas Municipales.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

Indicadores:

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
GUERRERO

Indicador 1

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Grado Promedio de Escolaridad
Unidad de medida	Años

Definición	El indicador grado promedio de escolaridad (GPE) se define como el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Dicho de otra forma, el GPE es el nivel de instrucción de un país.
Método de cálculo	$GPE_{15 \text{ y } +} = \frac{\sum (PGMEA(g)_{15y+Xg})}{\text{población de } 15 \text{ y } +}$
Fuente	SEP/DGPPyEE. Sistema de Estadísticas Continuas. Formato 911.
Línea base (2021)	8.4 (Línea base 2021).

Indicador 2

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Deserción o Abandono escolar en Secundaria.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Deserción es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Método de cálculo	Deserción total(n) es igual a $1 - \frac{\text{matrícula total}(n+1) - \text{nuevo ingreso } 1o. (n+1) + \text{egresados}(n)}{\text{matrícula total}(n)}$.
Fuente	SEP/DGPPyEE. Sistema de Estadísticas Continuas. Formato 911.
Línea base (2021)	2.4% (Línea base 2021).

Indicador 3

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Analfabetismo.

Unidad de medida

Alumnos.

Definición

Este indicador expresa el porcentaje de personas de 15 años y más, que no son capaces de leer ni escribir una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana.

Método de cálculo

Analfabetismo(n) es igual a número total de analfabetos(n) entre población de 15 años y más (n).

Fuente

Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, SEP.

Línea base (2021)

12.2% (2021).

Indicador 4

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Porcentaje de personas jóvenes en rezago educativo.

Unidad de medida

Porcentaje.

Definición

Mide el total de jóvenes con acceso algún nivel educativo.

Método de cálculo

Total de jóvenes que cursan un nivel educativo/Total de jóvenes del estado de guerrero de 12 a 29 años*100.

Fuente

SEP-INEGI CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES 2019.

Línea base (2019)

23.4% (Línea base 2019).

Indicador 5

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Índice parcial relativo al derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral.
Unidad de medida	Índice.
Definición	Mide la percepción sobre el ejercicio y respeto de los derechos de la niñez guerrerense.
Método de cálculo	Total de niños en condiciones de bienestar/total de niños 0 a 12 años.
Fuente	INEGI/ con base IDNN 2016.
Línea base (2016)	0.17 (Línea base 2016).

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa

1 - Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Porcentaje de inserción de jóvenes en un empleo formal.

Unidad de medida

Porcentaje.

Definición

Medir el número de jóvenes que se incorporan al mercado laboral desde las acciones de la dependencia.

Método de cálculo

$$\left(\frac{\text{Total de jóvenes incorporados un empleo formal}}{\text{Total de jóvenes solicitantes}} \right) * 100$$

Fuente

Secretaría de la Juventud y la Niñez.

Línea base (2021)

2021

Indicador 7

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Tasa de jóvenes emprendedores.

Unidad de medida

Tasa.

Definición

Mide la proporción de jóvenes ocupados que se desempeñan como empleados.

Método de cálculo

$\text{Emprendedores de 20 a 29 años} / \text{población ocupada de 20 a 29 años} * 100.$

Fuente

Encuesta nacional de ocupación y empleo.

Línea base (2019)

1.75 (línea base 2019).

Indicador 8

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Porcentaje de las personas jóvenes con carencia con acceso a la alimentación.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el total de jóvenes que carecen de acceso al derecho a una alimentación variada y nutritiva.
Método de cálculo	$\frac{\text{total de jóvenes sin acceso a la alimentación}}{\text{Total de jóvenes}} \times 100.$
Fuente	CONEVAL con base en el mee del mes enigh, 2020.
Línea base (2020)	35.9% (Línea base 2020).

Indicador 9

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Brecha entre hombres y mujeres de 15 a 64 años en la tasa de participación económica.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Definición	Diferencia entre la tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años y la tasa de participación económica de las mujeres del mismo grupo de edad.
Método de cálculo	$\text{Brecha} = (\text{Tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años en Guerrero} - \text{Tasa de participación económica de las mujeres de 15 a 64 años en Guerrero}), \text{ Tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años} = (\text{Hombres de 15 a 64 años en la población económicamente activa en Guerrero} / \text{Hombres de 15 a 64 años en Guerrero}) \times 100$ $\text{Tasa de participación económica de las mujeres de 15 a 64 años} = (\text{Mujeres de 15 a 64 años en la población económicamente activa en Guerrero} / \text{Mujeres de 15 a 64 años en Guerrero}) \times 100.$
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (2021)	35.1 puntos porcentuales de brecha. (2021).

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa

1 - Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Porcentaje en consumo en el último año de uso de drogas ilegales en adolescentes.

Unidad de medida

Porcentaje.

Definición

Mide el consumo de drogas ilegales en adolescentes.

Método de cálculo

Jóvenes adolescentes que consumen alguna droga ilegal/jóvenes adolescentes*100.

Fuente

Encuesta nacional de consumo de tabaco, alcohol y drogas, CONAVIC.

Lineábbase (2017)

2.9% (Línea base 2017).

Indicador 11

Objetivo del Programa

1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre del Indicador	Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con acceso a servicios de salud pública.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el total de jóvenes de 15 a 29 años que tienen acceso a servicios de salud pública.
Método de cálculo	Jóvenes de 15 a 29 años/total de jóvenes que tienen acceso a servicios de salud pública*100.
Fuente	Coneval con base en el mee del mes enigh,2020.
Lineábase (2020)	36.4% (Línea base 2020).

Indicador 12

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Nivel de satisfacción por acción realizada.
Unidad de medida	Niveles de satisfacción. 13. Excelente 14. Bueno 15. Regular 16. Malo 17. Pésimo

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Definición	Nivel de satisfacción de los beneficiados respecto a la calidad y utilidad del servicio y acción.
Método de cálculo	Para el cálculo de este indicador se requiere la aplicación de encuesta de satisfacción, bajo los criterios expuestos en la unidad de medida.
Fuente	Secretaría de la Juventud y la Niñez
Lineábbase (2021)	2021

Indicador 13

Objetivo del Programa	1.- Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, y el desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes a través de acciones que incluyan el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos así como a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Nombre del Indicador	Porcentaje de inserción de jóvenes en un empleo formal.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Medir el número de jóvenes que se incorporan al mercado laboral desde las acciones de la dependencia.
Método de cálculo	$\frac{\text{(Total de jóvenes incorporados un empleo formal)}}{\text{(Total de jóvenes solicitantes)}} * 100.$
Fuente	Secretaría de la Juventud y la Niñez

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Línea base (2021)

2021

Objetivo Estratégico 2 PROESPINNA

Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.

Alineación al PRONAPINNA

Objetivo prioritario 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se le coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Alineación al Programa Estatal:

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Objetivo 1.15 Fomentar en la población de la entidad la práctica regular del deporte, la activación física y recreativa de manera sistemática e incluyente para el logro de un estilo de vida saludable.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

2.1 Implementación de mecanismos de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes que fortalezcan su desarrollo humano.	2.1.1 Promover espacios de participación para que niñas, niños y adolescentes sean escuchados y escuchados en sus comunidades, a través de Foros, consultas y cabildos infantiles.	De incidencia, gestión y coordinación.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Secretarías Ejecutivas de SIPINNA Municipales y el Instituto Nacional Electoral de Guerrero.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
	2.1.2 Fortalecer la coordinación internacional para fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales, deportivas, físicas y de esparcimiento.		Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero, Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Municipales, Instituto del Deporte Guerrerense, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación Estatal.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
2.2 Garantizar que la difusión y la comunicación social del sector público y privado incorporen el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género e interculturalidad.	2.2.1 Promover la incorporación de perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en las áreas de comunicación social de las dependencias y entidades.	De gestión y coordinación.	Dirección General de Comunicación Social del Estado, Dependencias Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Dirección General de Comunicación Social del Estado y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
------------	------------------	------------------------	---	--

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

	2.2.2 Capacitar en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes al personal responsable de las áreas de comunicación social de las dependencias y entidades.	De gestión y coordinación.	Dirección General de Comunicación Social del Estado, Dependencias integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Dirección General de Comunicación Social del Estado y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
2.3 Asegurar el acceso a las tecnologías de información y comunicación reduciendo la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.	2.3.1 Impulsarla conectividad gratuita priorizando las zonas mayor pobreza, de alta y muy alta marginación.	De gestión.	Gobierno del Estado de Guerrero, Dirección General de Tecnologías del Gobierno del Estado, Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.	Dirección General de Tecnologías del Gobierno del Estado y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
	2.3.2 Diseñar una estrategia de ciberseguridad dirigida a padres, madres, cuidadores, tutores, niñas, niños y adolescentes para contribuir a la prevención de las violencias y la navegación segura.	De coordinación.	Guardia Nacional, Dependencias integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Organizaciones Sociales.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

Indicadores:

Indicador 1

Objetivo del Programa

2.- Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre del Indicador	Porcentaje de centros educativos a nivel básico en la entrega de uniformes y mochilas escolares.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide los centros educativos a nivel básico en Primaria y Secundaria en la entrega de uniformes y mochilas escolares.
Método de cálculo	(Número de centros educativos beneficiados de uniformes y mochilas escolares/número de centros educativos registrados en la RENUE) *100.
Fuente	Secretaría de Educación Guerrero.
Línea base (2022)	0%

Indicador 2

Objetivo del Programa	2.- Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.
Nombre del Indicador	Porcentaje de niñas y niños en educación básica que reciben una beca para mejorar su permanencia escolar.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Número de niñas y niños en situación de vulnerabilidad que son apoyados por el programa de becas.
Método de cálculo	(Total de niñas y niños de educación básica apoyados con una beca/total de alumnos inscritos en nivel básico) *100.
Fuente	Dirección General de Becas de la SDyBS.
Línea base (2022)	0.29% (2022).

Indicador 3

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	2.- Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.
Nombre del Indicador	Porcentaje de apoyo a proyectos de emprendimiento con éxito.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Conocer y dar seguimiento a los proyectos otorgados por la dependencia y contabilizar los casos de éxito.
Método de cálculo	$(\text{Total de proyectos de emprendimiento que tuvieron éxito}) / (\text{Total de apoyos otorgados}) * 100.$
Fuente	Secretaría de la Juventud y la Niñez
Línea base (2022)	2022

Indicador 4

Objetivo del Programa	2.-Impulsar un cambio cultural que genere el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como poseedores de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las políticas públicas que incluyan las acciones necesarias para su interés superior, priorizando las comunidades más vulnerables y de alta marginación.
Nombre del Indicador	Porcentaje de niñas y niños de 0 a 14 años, beneficiados con actividades artísticas y culturales realizadas en municipios.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el porcentaje de participación de niñas y niños de 0 a 14 años beneficiados con actividades artísticas y culturales en municipios.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Método de cálculo	$\left[\frac{\text{(Número de niños de 0 a 14 años de municipios beneficiados en el año)}}{\text{(Número de niños de 0 a 14 años de municipios beneficiados en el año)}} \right] * 100.$
Fuente	Elaboración propia, con información del censo de población y vivienda del INEGI 2020.
Línea base (2020)	36.80%

Objetivo Estratégico 3 PROESPINNA

Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.

Alineación al PRONAPINNA

Objetivo prioritario 3: Proteger integralmente y restituirlos derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Alineación al Plan Estatal

1.3.2 Atención prioritaria a grupos Vulnerables

1.3.2.8 Impulsar acciones que eliminen el abuso sexual infantil, la prevención de la violencia intrafamiliar y otras que afectan de manera particular a los niños, niñas y adolescentes de la entidad.

Objetivo B.3 Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

B.6.1 Generar programas integrales para la prevención de la violencia, a través de la comunicación asertiva y la identificación de roles y estereotipos de géneros.

B.6.1.3 Diseñar políticas públicas para la prevención de la violencia y la apertura de espacios seguros.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
------------	------------------	------------------------	---	--

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

3.1 Impulsar programas acciones y proyectos estratégicos con dependencias del Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y la academia, encaminados a la protección, atención y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.	3.1.1 Articular acciones para la recuperación de espacios urbanos en espacios seguros para niñas, niños y adolescentes a través del deporte y las artes.	De incidencia, gestión y coordinación.	Sistema DIF Guerrero, Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Instituto Estatal del deporte. Secretaria de Obras Públicas, Fiscalía General del Estado y Secretaría de la Juventud y la Niñez	Secretaría Ejecutiva SIPINNA Guerrero
--	--	--	--	---------------------------------------

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
	3.1.2 Realizar campañas de sensibilización y concientización dirigida al sector público, social y privado sobre los efectos del trabajo infantil.	De incidencia, gestión y coordinación.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Sistema DIF Guerrero y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero	Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero
	3.1.3 Impulsar el fortalecimiento de habilidades para fortalecer los instrumentos de detección, denuncia y acceso a servicios en los casos de violencia y en específico en violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.	De incidencia, gestión y coordinación.	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Educación y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

	3.1.4 Impulsar y coordinar una ruta de atención para las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad con necesidades de protección		Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de Migración, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero y Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Municipales.	Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero
	3.1.5 Coordinar una ruta de atención para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad por violencia (desplazamiento forzado interno)	De incidencia, gestión y coordinación.	Secretaría General de Gobierno, Comisión Estatal de Derechos Humanos. Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Guardia Nacional.	Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN PUNTUAL	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA ACCIÓN PUNTUAL (INSTITUCIONES COORDINADAS)	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA (ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO)
------------	------------------	------------------------	---	--



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_legislacion@guerrero.gob.mx

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

3.2 Fortalecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el estado de Guerrero, con plena observancia del interés superior de la niñez y la protección integral de los derechos de las personas adolescentes sin discriminación y en condiciones de igualdad, acorde a los establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y disposiciones aplicables en la materia.	3.2.1 Fortalecer la especialización y capacitación de operadores y personas intervinientes del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Coordinación.	Integrantes de la Comisión de Justicia para Adolescentes.	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero.
	3.2.2 Promover alianzas y convenios de colaboración con Instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y de sociedad civil sin fines de lucro para Adolescentes, universidades públicas y privadas, para el fortalecimiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Coordinación.	Integrantes de la Comisión de Justicia para Adolescentes	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guerrero

Indicadores:

Indicador 1

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Objetivo del Programa	3.- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.
Nombre del Indicador	Tasa de ocupación en trabajo infantil.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de población entre 5 y 17 años que realiza trabajo infantil, actividad económica que priva a las niñas y niños de su infancia, su potencial, su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo.
Método de cálculo	$TOTI = \text{Población entre 5 y 17 años ocupada} / \text{Población entre 5 y 17 años} * 100.$
Fuente	INEGI (Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)).
Línea base (2019)	9% (Línea base 2019)

Indicador 2

Objetivo del Programa	3.- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.
Nombre del Indicador	Proporción de la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida (Indicador de Desarrollo Sostenible).
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Este indicador se refiere a la proporción de personas de 5 a 17 años que participan en la ocupación infantil no permitida.
Método de cálculo	$TOIt = (POIt / PITt) * 100$

**PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE
GUERRERO**

Fuente	Tasa de ocupación infantil no permitida en el año t=Población de 5 a 17 años con una ocupación no permitida en el año t / Población de 5 a 17 años en el año.
Línea base (2019)	INEGI. 2019

Indicador 3

Objetivo del Programa	3.- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.
Nombre del Indicador	Prevalencia total de violencias contra las mujeres de 15 a 29 años.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide las violencias experimentadas por mujeres jóvenes en el ámbito escolar, laboral, comunitario y familiar.
Método de cálculo	Total de mujeres víctimas de algún tipo de violencia/total de mujeres entre 15 y 29 años*100.
Fuente	CONAPO con base en el INEGI ENDIREH 2016.
Línea base (2016)	43.20% (Línea base 2016).

Indicador 4

Objetivo del Programa	3.- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración o víctimas de delitos como: desplazamiento forzado, abuso sexual infantil, trata, trabajo infantil, erradicación del matrimonio forzado o cualquier otro que contravenga sus derechos.
Nombre del Indicador	Nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años.
Unidad de medida	Porcentaje.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

Definición	Porcentaje de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años con respecto al total de nacimientos.
Método de cálculo	$\text{Porcentaje} = (\text{Total de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años en Guerrero} / \text{total de nacimientos ocurridos en Guerrero}) * 100.$
Fuente	INEGI. Registros Administrativos. Estadísticas Vitales. Natalidad.
Línea base (2021)	2021 (17.1%)

X. GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Para los efectos de este Programa, se entenderá por:

CDN. Convención de los Derechos del Niño.

CITI. - Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Guerrero.

COMPREVNNA. - Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

CONAFE. - Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIF Guerrero. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.

DOF. - Diario Oficial de la Federación.

ENADID. - Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

ENSANUT. - Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

ENVIPE. - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

FGR. - Fiscalía General de la República en el Estado de Guerrero.

FGE. - Fiscalía General del Estado de Guerrero.

GIT. - Grupo de Implementación Territorial para la Primera Infancia.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPI. - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

IGIFE. - Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

LGDNNA. - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NNA. - Niñas, Niños y Adolescentes.

NN. - Niñas y Niños.

OCDE. - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PED 2022-2027. - Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

PROESPINNA. - Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SGG. - Secretaría General de Gobierno.

SIPINNA Nacional. - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

SIPINNA Guerrero. - Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

SE-SIPINNA Nacional. - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SE-SIPINNA Estatal. - Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

STyPS. - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SECTUR. - Secretaría de Turismo.

SEMUJER. - Secretaría de la Mujer.

SSP. - Secretaría de Seguridad Pública.

SEG. - Secretaría de Educación Guerrero.

SEMAI. - Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales.

TSJ. - Tribunal Superior de Justicia.

UNICEF. - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.